



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 3 de noviembre de 2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preferenciación para el Empleo de las Mujeres (OPEM). 9

Resolución de 7 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2005/2006. 18

Resolución de 31 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convoca el programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2006. 18

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita. 19

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Salvador Vergara López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga). 19



Resolución de 7 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Aldo Jesús Durán Accino, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), con carácter provisional.

20

### **CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se nombra a don Rafael Cáceres Selma, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

20

Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se acuerda el cese de don Manuel Andrades Ruiz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

20

Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se nombra a don Luis Gonzaga Vilches Campos como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

21

Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se acuerda el cese de don Manuel García Lázaro como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

21

Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se nombra a don Manuel Salazar Vela como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

21

Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se acuerda el cese de doña Inmaculada Gil Ripado como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

21

Orden de 19 de octubre de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

21

Orden de 19 de octubre de 2005 por la que se acuerda el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrados en representación de la Junta de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno, de dicha Universidad.

21

Orden de 19 de octubre de 2005, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

22

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

22

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

23

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

23

Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

24

### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

24

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

24

## **2.2. Oposiciones y concursos**

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

25

### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 2 de noviembre de 2005, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

25

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

34

### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

34

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de un Titulado Grado Medio de Administración, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio determinado (RD 2720/98).

35

Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad mediante concurso de méritos.

39

Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad mediante libre designación.

41

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 238/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

48

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 1894/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

48

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de octubre de 2005, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.

42

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 1259/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

49

Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo.

43

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 387/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.

49

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Arjona Valera y del nombramiento de Patronos.

44

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 301/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.

49

Resolución de 24 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y del nombramiento de Patrono.

45

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 360/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

49

Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la renovación del Patronato y del incremento dotacional de la Fundación Patronato Avemariano de Granada.

45

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 1183/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

50

Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos, del cese y del nombramiento de Patrono de la Fundación Escuela de Solidaridad.

46

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 1264/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

50

Resolución de 26 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y del cambio de cargos en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico.

47

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 463/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

50

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 251/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

51

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1022/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 51

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1467/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 51

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 346/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga. 51

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 546/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga. 52

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 31 de octubre de 2005 de la Secretaría General de esta Delegación, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos en los titulares de los puestos que se indican. 52

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2005. 53

Corrección de errores de la Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Red Andaluza de Economía Social (BOJA núm. 153, de 8.8.2005). 53

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario num. 1047/2003, interpuesto por don Pablo Luque Acosta. 54

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita. 54

Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de octubre de 2005 del Servicio de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas, mediante cotejo, en personal funcionario. 54

Resolución de 6 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social. 55

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra «Proyecto de Trazado de la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla, Tramo 0, Ciudad Expo-Estación Blas Infante». 55

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 666/2004. 56

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 539/2004. 56

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 57

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 29 de octubre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión y denegación de subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita. 57

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2005. 57

Acuerdo de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por el que se amplía el plazo para presentar la documentación y justificación para el pago de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación de la cultura de la calidad turística andaluza. 58

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 31 de octubre de 2005, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Consejería y la Asociación Ciudadana Antisida de Málaga (ASIMA), para el mantenimiento de máquinas dispensadoras de preservativos, sin ánimo de lucro, en lugares públicos.

58

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del VIII Concurso de Páginas Web de centros docentes.

58

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso PO 458/05, interpuesto por don José Antonio González Avila, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso núm. PO 593/2005, promovido por don José Antonio Vázquez Bogarín, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 577/2004 PO, interpuesto por doña Elvira Martín Martín en representación de su hija Aida Domínguez Martín, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga.

60

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso núm. 562/05, promovido por don Luis Jos Gallego, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

60

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 592/05, promovido por don César Moreno Márquez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

60

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 571/05, promovido por don Rafael Pabón Anaya y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

61

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso núm. 414/05, promovido por don José María Sequeiros Esteve, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

61

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 502/05, promovido por doña María de Gracia Blanco García, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

62

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2055/04, interpuesto por don Ernesto Olmedo Fernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

62

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2053/04, interpuesto por don Francisco Fortes Marín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

63

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 297/05, interpuesto por Naviro Inmobiliaria 2000, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga.

63

**4. Administración de Justicia****AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA**

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 8168/2004.

63

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 2492/05.

63

**JUZGADO DE INSTRUCCION  
NUM. DOS DE LOGROÑO**

Edicto dimanante del juicio de faltas núm. 286/2004.

64

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (expte. 69/05/6).

64

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 64

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a Inventario de antiguas labores mineras abandonadas y sus residuos en la zona central de la faja pirítica de la provincia de Huelva respecto de la seguridad minera. 65

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a Cartografía Geominera de tres áreas de las cadenas béticas en la provincia de Almería. 65

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa al servicio de vigilancia y seguridad de varias oficinas pertenecientes a la Dirección Provincial. 65

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan (PUBLI0505). 66

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 67

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 67

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 67

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de reforma y adecuación de las dependencias de la UVMI, pertenecientes a la Delegación (Expte. AL-01/2005). 68

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica la adjudicación definitiva del servicio que se cita (SEC-CAF-0 -2005). 68

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad que se cita. 69

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 600/05/M/00). 69

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Mijas (Málaga) (Expte. 482/2005/C/00). 69

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) (Expte. 205/2005/C/00). 69

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Ojén (Málaga) (Expte. 479/2005/C/00). 70

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Estepona (Málaga) (Expte. 477/2005/C/00). 70

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 70

**TURISMO ANDALUZ, S.A.**

Anuncio de adjudicación de la contratación de los servicios de asistencia integral para la celebración de la «Semana de Andalucía» en Barcelona. 70

**EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.**

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para elaboración de estadísticas agrarias e información de precios de productos agrarios en Andalucía durante el año 2005 (Expte. 92203). 70

## 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio del Pleno del Parlamento de acuerdo de designación de doña Verónica Pérez Fernández como Consejera de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, por renuncia de don Gonzalo Crespo Prieto.

71

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

71

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección a los Animales.

71

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

72

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a la persona reseñada la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

72

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

72

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 14 de octubre de 2005, en recurso de alzada interpuesto por doña Paloma Fliquete Cervera, en nombre y representación de la entidad Somosaguas Ingenieros, S.L., contra Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Sevilla, de 8 de julio y 23 de diciembre de 2004, recaída en expediente sobre disconformidad en facturación núm. 2554/04.

73

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución del expediente sancionador 30/05 IEM.

73

### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Sistema General de Infraestructuras Ronda Sur SG-IRS, en el municipio de Lucena (Expediente P-5/04), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004.

73

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1137.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1137.

84

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

84

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.

85

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.

85

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.

85

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

85

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Unico a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

86

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

86

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

86

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

86

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 216/05.

87

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 214/05.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 87

### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 87

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1999/41/0226 sobre protección de menores por la que se procede a la suspensión de las relaciones personales de la menor con su padre. 88

Acuerdo de 31 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 88

Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Cristina Calahorra Martínez del acto que se cita. 88

Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Luis de Dios Cruz del acto que se cita. 89

Acuerdo de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Simple a don Enrique Fernández Velazquez y doña Inmaculada Pérez Castillo. 89

Acuerdo de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo a don Juan Capitan García y doña Maria del Mar Suarez Fernández. 89

Acuerdo de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don José Miguel Santiago Vega y doña Carmen Cortes Fernández. 89

Acuerdo de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Luis Heredia Utrera y doña Josefa Villa Alonso. 89

Acuerdo de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Paul Hughes Simon y doña Susan Pattison. 90

Acuerdo de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y declaración provisional del mismo a don Santiago Barranco Heredia y doña Emilia Santiago Cortes. 90

Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento familiar administrativo permanente a don Juan Ríos Puertas y doña Inmaculada Fernández Fuentes. 90

Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a don Francisco José Martínez Alvarez. 90

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Guarda de fecha 21 de octubre, dictada en el expediente 352/2005/41/739 sobre protección de menores. 91

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, y medida de desamparo provisional, acordado en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-343. 91

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el procedimiento de desamparo número 353/2005/41/127, por el que se declara la ratificación de la situación de desamparo provisional. 91

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado. 92

### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/44/AGMA/FOR. 92

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/856/AGMA/FOR. 92

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan. 92

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/1069/GC/PES. 92

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 93

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 93

### **EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Anuncio por el que se dispone la notificación mediante publicación en extracto de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción a la normativa portuaria. 94

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 3 de noviembre de 2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM).*

El Instituto Andaluz de la Mujer, conforme a lo dispuesto en su Ley fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre), tiene como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, fomentando la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de ésta.

En cumplimiento de este objetivo, el Instituto Andaluz de la Mujer puso en marcha una red de servicios de información laboral, preformación y orientación profesional para mujeres, en colaboración con las Corporaciones Locales. Para la financiación de estos Centros se promulgó la Orden de 30 de enero de 2003, modificada por la de 7 de enero de 2004. Con fecha 17 de diciembre de 2003 se firma el acuerdo de colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer para la incorporación a la red Andalucía Orienta de los Centros de Orientación y Preformación para el Empleo (OPEM), en virtud del artículo 8.2 de la Orden de 22 de enero de 2004 por la que se establecen las normas de regulación de concesión de las ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción.

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, requiere que se proceda a una nueva regulación de la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para desarrollo del programa de información laboral, preformación y orientación profesional para mujeres, para su adecuación a las disposiciones contenidas en las citadas leyes y a las necesidades que se han puesto de manifiesto durante la vigencia de la Orden citada.

Dada la naturaleza jurídica del colectivo al que van dirigidas estas subvenciones, Corporaciones Locales, que necesitan de la financiación del Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo del programa a subvencionar, se ha considerado exceptuar a las entidades solicitantes de las prohibiciones enumeradas tanto en lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para obtener la condición de beneficiarias.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer, previos los informes legales preceptivos, y en uso de las facultades que conferidas en la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto, financiación y régimen jurídico.

1. El objeto de la presente Orden es regular las bases y el procedimiento aplicables para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el funcionamiento

de un Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM).

2. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, en las normas especiales en materia de subvenciones contenidas en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en sus normas de desarrollo, en lo que no se oponga a los preceptos básicos de la norma estatal citada, y en las bases que se establecen a continuación.

3. La financiación de las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer, participando en la misma la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 80%, y quedando su concesión condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

4. El importe de las ayudas a conceder queda condicionado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

### Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Estas subvenciones tienen como finalidad la financiación del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres, concibiéndose éste como un Programa específico de ámbito local, desde el que se articula una acción global de acompañamiento al empleo para mujeres que integra la atención individualizada, sesiones grupales de formación y seguimiento del itinerario de inserción laboral de las usuarias.

2. La finalidad de la subvención será la financiación de los gastos derivados de la contratación de una persona técnica en Orientación Profesional. En consecuencia, los gastos imputables a la misma serán exclusivamente los de retribuciones, cuotas patronales de la Seguridad Social, dietas y gastos de locomoción derivados de dicha contratación.

### Artículo 3. Importe, concurrencia y compatibilidad de las subvenciones.

1. La subvención no podrá representar en ningún caso más del 75% del presupuesto que se acepte en la resolución para los gastos de personal del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres, debiéndose entender que el Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios o Consorcios deberá financiar en un 25%, como mínimo, el mismo.

2. Las subvenciones que se otorgan al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 75% del coste de la actividad subvencionada.

#### Artículo 4. Entidades beneficiarias.

1. Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones los ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía que tengan Centro Municipal de Información a la Mujer que estén desarrollando un programa de Orientación y Preformación para el empleo de las Mujeres (OPEM) y se ajusten a los requisitos establecidos en la presente Orden.

2. No podrán ser entidades beneficiarias de las mismas:

a) Aquellos ayuntamientos, mancomunidades de municipios y concursos de Andalucía en cuyo ámbito de actuación radique un Centro de la Mujer dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer que preste los servicios objeto de estas subvenciones.

b) En caso de Servicios OPEM de nueva creación, aquellos ayuntamientos, mancomunidades o consorcios cuya población esté atendida por otro Servicio OPEM objeto de esta convocatoria. En caso de concurrencia de solicitudes, no será beneficiaria la corporación que atienda a menos población.

c) No se aplicará lo previsto en la letra anterior en el supuesto de concurrencia de solicitudes entre entidades que hayan sido beneficiarias de subvención en el ejercicio 2005 en aplicación de la Orden de 30 de enero de 2003, en cuyo caso podrán ser subvencionadas ambas entidades.

3. Los requisitos que habrán de reunir las entidades solicitantes serán los que se indican seguidamente y los mismos deberán mantenerse durante todo el ejercicio al que se refiera la convocatoria en que se participe:

a) Contar con una persona contratada específicamente para el desarrollo del Programa OPEM, a jornada completa y con titulación, al menos, de grado medio. Como quiera que estas subvenciones son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la persona contratada debe serlo específicamente para el desarrollo del programa subvencionado; no admitiéndose al efecto el personal de plantilla.

b) Disponer en el Centro Municipal de Información a la Mujer de un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades propias del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres. Asimismo, la entidad solicitante deberá poner a disposición de este Programa un espacio adecuado para la celebración de sesiones grupales de formación.

c) El personal técnico del programa deberá disponer, para su uso exclusivo, de un ordenador que reúna los requerimientos de hardware y software necesarios para la utilización y correcto funcionamiento de la aplicación de base de datos elaborada por el Instituto Andaluz de la Mujer para el programa OPEM, debiendo utilizarse los sistemas informáticos comunes a la red Andalucía Orienta. Además, contará con acceso a Internet que permita la utilización de las herramientas de orientación puestas a disposición del programa, como la guía de recursos para el empleo. Asimismo, el ordenador estará dotado con una unidad de lectura de CD-ROM.

4. Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de las prohibiciones enumeradas en dicho precepto y de las obligaciones reguladas en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para obtener la condición de beneficiarios.

#### Artículo 5. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo I. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar

en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer). Igualmente estarán a disposición de las personas interesadas en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros Provinciales.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de la condición de la persona que ostenta la Alcaldía o Presidencia de la Entidad Local, y de que esta persona está facultada para suscribir la solicitud de subvención. Todo ello de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 2 de la presente Orden.

b) Declaración responsable de si se han recibido y/o solicitado otras subvenciones a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad, señalando, en caso afirmativo, entidad concedente e importe; así como de que el personal técnico del programa OPEM dispone del equipamiento informático requerido, y de que se dispone de un espacio adecuado, de conformidad con lo exigido en el artículo anterior. Todo ello de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo 1.

c) Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Corporación que acredite la persona contratada para desarrollo del Programa OPEM. Así mismo se certificará el presupuesto de gastos derivado de la contratación de esta persona. Todo ello de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo 3.

d) En las resoluciones de convocatoria se podrá exigir, además de la documentación anteriormente señalada, cualquiera otra que se considere necesaria para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes anuales de presupuestos.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán, preferentemente en los Registros de los Centros Provinciales de la Mujer dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el que se fije en las respectivas resoluciones de convocatoria.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las entidades interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 6. Subsanación de las solicitudes.

Si a la solicitud no se acompañase la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto, el Instituto Andaluz de la Mujer requerirá a la entidad interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Las solicitudes serán evaluadas con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) Categoría laboral y retribuciones de la persona técnica en Orientación Profesional del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM).

b) Período, en el año natural, objeto de la contratación con cargo al Programa.

c) La población atendida y las actividades realizadas así como el ámbito de actuación territorial de las mismas.

#### Artículo 8. Tramitación y Resolución.

1. El procedimiento de concesión se sustanciará de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados de oficio, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud será de seis meses, computados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, citada, la subvención solicitada se concederá sin comparación con otras solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos determinados en las bases reguladoras de la concesión y que exista consignación presupuestaria para ello.

c) La resolución se motivará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho y deberá contener los extremos exigidos en el artículo 13 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. Se señalará, así mismo, que la Unión Europea participa en la financiación de la subvención a través del Fondo Social Europeo (FSE) en un 80%.

d) Las notificaciones que deban realizarse a las interesadas se practicarán de forma individual de acuerdo con las normas generales de aplicación.

2. Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, serán examinadas por el Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente, que emitirá informe.

3. Los expedientes de gastos deberán ser sometidos a fiscalización previa.

4. A la vista de la documentación presentada y de la propuesta de resolución formulada por el Servicio de Formación y Empleo, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer dictará la correspondiente resolución, siendo desestimatorio el sentido del silencio administrativo, en su caso.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 9. Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones:

a) Llevar a cabo la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos, realizando los gastos de personal subvencionados en cuantía tal que alcance, como mínimo, la del presupuesto aceptado en la resolución.

b) Realizar la contratación del personal técnico de acuerdo con la normativa vigente y formando parte del Tribunal Calificador o de la Comisión Seleccionadora una persona representante del Instituto Andaluz de la Mujer.

c) Garantizar la asistencia de la persona contratada a cuantas actuaciones de coordinación, cursos de formación, jornadas y seminarios organice el Instituto Andaluz de la Mujer.

d) Hacer constar la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y del Fondo Social Europeo en toda información, actuación o publicidad que se realice sobre el Programa OPEM (incluida la rotulación de edificios), y cumplir las disposiciones establecidas al respecto por la legislación comunitaria vigente. Asimismo deberá identificarse el Servicio OPEM como perteneciente a la red Andalucía Orienta.

e) Desarrollar las actividades del Programa de acuerdo con la metodología diseñada por el Instituto Andaluz de la Mujer:

- Atención individualizada.
- Celebración de módulos de preformación, orientación profesional, técnicas de búsqueda de empleo y orientación al autoempleo.
- Impartición de talleres.
- Seguimiento de los itinerarios de inserción de las beneficiarias del Programa.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, a la Dirección General de Fondos Europeos, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como a los controles realizados por el Tribunal de Cuentas Europeo y por la Dirección General AUDIT de la Comisión Europea.

g) Comunicar la obtención de subvenciones, ayudas, otros ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

h) Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

k) Justificar el empleo de la subvención en el plazo y con los requisitos establecidos en esta Orden.

l) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas Europeo, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

m) Reintegrar el importe de la subvención percibida en los supuestos contemplados en el artículo 14 de la presente Orden.

n) Cumplir con las obligaciones de colaboración a que se refiere el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En el supuesto de que, por condiciones específicas de la Resolución de concesión o por su cuantía, la entidad beneficiaria estime que no es posible llevar a cabo el programa o actividad que se subvenciona, podrá renunciar a la misma.

#### Artículo 10. Forma y secuencia del pago.

1. Forma y secuencia del pago: Podrá realizarse de dos formas, que se determinará en la convocatoria anual, teniendo en cuenta la normativa vigente:

- a) En una secuencia de forma anticipada.
- b) En dos secuencias, una primera de forma anticipada, y una segunda una vez justificada la subvención en su totalidad.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurran circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

3. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de los gastos efectivamente realizados por la Corporación beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

#### Artículo 11. Publicidad.

1. Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, personas beneficiarias, cantidad concedida y finalidad de la misma.

2. No será necesaria la publicación en el supuesto de que los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto se hará pública en la sede del órgano competente para resolver, sin perjuicio de la publicidad que pueda articularse mediante su inclusión en la página Web del Instituto Andaluz de la Mujer.

#### Artículo 12. Justificación.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, se acompaña modelo en Anexo 4. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública (copias de las nóminas y de los documentos de valor probatorio de la liquidación de dietas y desplazamientos). En el caso de no presentarse los originales de los documentos justificativos, éstos deberán ser estampillados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

2. La Corporación beneficiaria deberá justificar el coste total de la persona contratada para desarrollo del Programa OPEM, para así comprobar que la subvención no representa más del 75 % del presupuesto aceptado, y que la financiación por ella aportada representa, como mínimo, el 25 % restante, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.1 de esta Orden.

3. El plazo de justificación de las cantidades subvencionadas se señalará en la resolución anual de convocatoria.

#### Artículo 13. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o convenio.

2. Las entidades beneficiarias de las subvenciones podrán solicitar, con carácter excepcional, que se modifique la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente justificadas, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que las motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de un mes desde su presentación, por el órgano que haya concedido la subvención, previa instrucción

del correspondiente expediente en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la persona o entidad beneficiaria.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

#### Artículo 14. Reintegros y personas obligadas al reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo n) del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 75 % del coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Serán de aplicación en esta materia las reglas establecidas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, siendo órganos competentes para resolver los mismos que, de acuerdo con el artículo 8 de la presente Orden tienen atribuida la facultad de resolver sobre la concesión de subvenciones.

#### Artículo 15. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden, se sancionarán conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Disposición Derogatoria Unica.

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogada la Orden de 30 de enero de 2003 por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de sub-

venciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM).

#### Disposición Transitoria Unica.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado 1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las solicitudes presentadas y tramitadas al amparo de anteriores órdenes se resolverán de acuerdo con lo establecido en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la citada Ley.

Disposición Final Primera. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para adoptar las medidas necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

#### Disposición Final Segunda. Convocatorias anuales.

La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la presente Orden.

#### Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social



Instituto Andaluz de la Mujer  
**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**ANEXO 1**



**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA OPEM** **SOLICITUD**  
 EJERCICIO: .....

<b>1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS / CONSORCIO</b>				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A				
DOMICILIO C.I.M.: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la condición de Alcalde/sa o Presidente/a de la Entidad Local. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Corporación que acredite la persona contratada para desarrollo del Programa OPEM y del presupuesto de gastos derivado de su contratación. (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Otras (especificar) ..... ..... .....

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>																														
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña y que la entidad solicitante: <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																														
<table border="0"> <tr> <td><b>Solicitadas</b></td> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td>Importe</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </table> <table border="0"> <tr> <td><b>Concedidas</b></td> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td>Importe</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </table>	<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€		.....	.....	.....	€		.....	.....	.....	€	<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€		.....	.....	.....	€		.....	.....	.....	€
<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€																										
	.....	.....	.....	€																										
	.....	.....	.....	€																										
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€																										
	.....	.....	.....	€																										
	.....	.....	.....	€																										
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, incluidas en la Orden de regulación. <input type="checkbox"/> El Centro Municipal dispone de espacios propios adecuados y suficientes para el desarrollo del Programa OPEM. <input type="checkbox"/> El personal técnico adscrito al Programa OPEM dispone, para su uso exclusivo, del equipamiento informático requerido en la Orden de regulación de la subvención solicitada.																														
Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención por importe de ..... € En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>																														

000336/3

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Alfonso XII, nº 52. 41002 - SEVILLA.

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA OPEM  
CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE SU COMPETENCIA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN**

D/Dña: .....  
en calidad de Secretario/a de .....  
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de .....

**CERTIFICA**

**1º.-** Que en sesión extraordinaria celebrada por (1) .....  
..... el día ..... de ..... de ....., según consta en el acta  
de la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde(sa)-Presidente(a)/Presidente(a) de este Ayuntamiento/Entidad Local  
D/Dña. .... con DNI nº .....,  
cargo que ostenta en la actualidad.

**2º.-** Que se encuentra facultado/a para suscribir la solicitud de subvención para el Programa OPEM en virtud de (márquese  
el apartado que proceda):

- Las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Lo estipulado en los Estatutos.
- Lo acordado para tal efecto con fecha ..... / ..... / ..... por el Órgano competente de la Corporación.

Y para que conste ante el Instituto Andaluz de la Mujer, expido el presente certificado en .....  
..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

000336/3/A02

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA OPEM  
CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN  
A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO**

D/ª: .....

Secretario/a de .....

**CERTIFICA**

**1ª.-** Que D/ª. ....  
con DNI nº ..... y titulación académica  Superior  Grado Medio  
presta sus servicios a jornada completa con la categoría laboral de .....  
como Técnico/a del Programa OPEM del Centro Municipal de Información a la Mujer de esta Entidad.

**2ª.-** Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría, el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de esta persona en el presente ejercicio es:

SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (EUROS)

**3ª.-** Que dicha persona ha sido contratada específicamente para el desarrollo del programa subvencionado, no siendo personal de plantilla de esta Corporación.

Y para que así conste, expido el presente certificado.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

000336/3/A03

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA OPEM  
CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA**

D/Dña. .... , en calidad de Secretario-a / Interventor-a de la Entidad ..... , en relación con la justificación de la subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer en el ejercicio ..... para desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el empleo de las mujeres (OPEM).

**CERTIFICA**

**1ª.-** Que según consta en la documentación obrante en esta Corporación, los gastos efectuados, en base a los justificantes de pago, con cargo a la subvención de referencia, han sido los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Nóminas de .....	
Cuotas patronales de .....	
Gastos desplazamientos de .....	
<b>TOTAL GASTOS</b>	

**2ª.-** Que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado los gastos arriba referenciados.

**3ª.-** Que se acompañan copias de las nóminas y de los documentos de valor probatorio de la liquidación de dietas y desplazamientos, obrando los originales en los archivos de esta Corporación.

Y para que así conste ante el Instituto Andaluz de la Mujer y surta los efectos como justificación de la subvención que, por dicho concepto, ha concedido dicho Organismo a esta Corporación, expido el presente certificado.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

000336/3/A04

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2005/2006.*

La Orden de 5 de octubre de 2005 (BOJA núm. 214 de 3 de noviembre de 2005), conjunta de las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social y de Empleo por la que se regula el procedimiento para la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional prevé la convocatoria anual en su Disposición Final Segunda.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre

## RESUELVO

1.º Convocar para los ejercicios 2005/2006 la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional aprobados por la Consejería de Empleo, según el procedimiento general regulado en la Orden de 5 de octubre de 2005 (BOJA núm. 214 de 3 de noviembre de 2005) conjunta de las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social y de Empleo, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.

2.º Duración de los programas de formación ocupacional: Se van a desarrollar entre los meses de noviembre de 2005 a julio de 2006.

3.º Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará una vez acabada impartición de las acciones formativas. La presentación de la solicitud implicará la autorización para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

4.º Documentación a presentar por las solicitantes. Las solicitudes deberán formularse conforme a modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden reguladora de 5 de octubre de 2005 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2005), acompañadas de la documentación prevista en su art. 4. Dicho modelo se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer <<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/convocatorias>>.

5.º Las prestaciones económicas tendrán como cuantía por día lectivo de asistencia al programa la cantidad de 26 euros.

6.º La concesión de estas prestaciones económicas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios 2005 y 2006, y sometida a fiscalización previa.

7.º Modo de pago. La ayuda concedida se devengará mensualmente en función de los días lectivos de asistencia al programa. La cantidad mensual a abonar vendrá determinada

por el número de días de asistencia multiplicado por el importe por día lectivo fijado en esta Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convoca el programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2006.*

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo. Mediante Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El artículo 3, apartado b) del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, modificado por Decreto 452/2004, de 6 de julio, establece que este Organismo Autónomo tendrá, entre otras funciones, la de «Fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se pretende desarrollar el Programa «Campaña de Nieve Joven» con el objetivo de acercar a los jóvenes andaluces a la práctica del esquí, a la vez que fomentar entre éstos el conocimiento de los espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma, abriendo otras posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y del artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar el Programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2006.

Segundo. Plazas y Turnos.

Dentro del Programa «Campaña de Nieve Joven» se ofertan, para el año 2006, un total de 400 plazas distribuidas en 8 turnos (50 por turno), correspondiéndole un turno a cada una de las provincias andaluzas.

Cada turno será de domingo a viernes. (Entrada el domingo con cena y alojamiento y salida el viernes con almuerzo).

Tercero. Condiciones Generales del Programa.

1. Las Condiciones Generales del Programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2006, se darán a conocer en toda la Comunidad Autónoma en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como a través de diferentes soportes publicitarios.

2. Las Condiciones Generales recogerán como mínimo los requisitos que deberán reunir los participantes, los servicios que comprende, la distribución de los turnos por provincias, boletín de solicitud y plazo de presentación de solicitudes, procedimiento de adjudicación de las plazas e incorporación de los participantes admitidos.

Cuarto. Aceptación de Condiciones.

La participación en el Programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2006, al que se refiere la presente Resolución

ción supondrá la aceptación de las Condiciones Generales y Específicas que se establezcan al respecto.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

#### ANEXO-DIRECTORIO

##### 1. Direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

Dirección	Cód. Postal	Provincia	Teléfono	Fax
C/ General Tamayo, 23 Bajo.	04.001	Almería	950 006600	950 006620
Avda. Alameda Apodaca, 20-1.º	11.003	Cádiz	956 007500	956 007520

Dirección	Cód. Postal	Provincia	Teléfono	Fax
C/ Tornillo, 2.	14.002	Córdoba	957 003450	957 003467
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18.009	Granada	958 025850	958 025870
C/ Rico, 26	21.001	Huelva	959 011950	959 011951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23.007	Jaén	953 001950	953 001970
C/ Carretería, 7	29.008	Málaga	951 040919	951 040920
C/ O'Donnell, 22.	41.001	Sevilla	955 036350	955 036360

##### 2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud:

[www.juntadeandalucia.es/patiojoven](http://www.juntadeandalucia.es/patiojoven)

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 23 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 196 de 6 de octubre de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de Orden: 1.  
DNI: 28.723.070.  
Primer apellido: Clares.  
Segundo apellido: Berzagay.  
Nombre: María del Rosario.  
CPT: Cód. 88410.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro Directivo: Secretaría Presidencia y Vicepresidencia.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Salvador Vergara López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de don Salvador Vergara López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de

junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Salvador Vergara López, con DNI 25.697.404, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Aldo Jesús Durán Accino, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Aldo Jesús Durán Accino, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Aldo Jesús Durán Accino, con DNI 53.692.901, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Almargen (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición

ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se nombra a don Rafael Cáceres Selma como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 1.i), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

### DISPONE

Artículo 1. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a don Rafael Cáceres Selma, como Vocal, por el sector de representantes de los intereses sociales designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 3 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se acuerda el cese de don Manuel Andrades Ruiz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería

### DISPONE

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, a don Manuel Andrades Ruiz, como Vocal, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se nombra a don Luis Gonzaga Vilches Campos como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 1.i), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo 1. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don Luis Gonzaga Vilches Campos, como Vocal, por el sector de representantes de los intereses sociales designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 3 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se acuerda el cese de don Manuel García Lázaro como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, a don Manuel García Lázaro, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se nombra a don Manuel Salazar Vela como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 1.i), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo 1. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don Manuel Salazar Vela, como Vocal, por el sector de representantes de los intereses sociales designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2

de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 3 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se acuerda el cese de doña Inmaculada Gil Ripado como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, a doña Inmaculada Gil Ripado, nombrada por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 19 de octubre de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 1.h), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad a los siguientes señores y señora:

Don Antonio Perera Cantarero.  
Don José María Rosales de Angulo.  
Doña Laura García Lorca.  
Don Adolfo Hernández Fornieles.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 19 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 19 de octubre de 2005, por la que se acuerda el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrados en representación de la Junta de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno, de dicha Universidad.*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley 15/2003, de 22 de diciem-

bre, Andaluza de Universidades y, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno, de dicha Universidad, a los siguientes señores y señora.

Don Manuel Hidalgo Caballero.  
Don Enrique Hita Valverde.  
Don Nicolás María López Calera.  
Don Joaquín Passolas Colmenero.  
Doña Alicia Pinteño Gijón.  
Don Lázaro Rodríguez Ariza.  
Don Julio Rueda Peña.

Sevilla, 19 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 19 de octubre de 2005, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, 1.e), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, ha procedido a elegir a los miembros que deben formar parte del Consejo Social de dicha Universidad, por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de la elección efectuada:

Don Enrique Hita Villaverde (Sector de profesorado).  
Don Gustavo Reyes Pujades (Sector de estudiantes).  
Don José Antonio López Fernández (Sector de personal de administración y servicios).

Sevilla, 19 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 6 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 190, de 28.9.2005) y para los que se nombran al funcionario y funcionaria que figuran en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 28.517.575.  
Primer apellido: Díaz.  
Segundo apellido: Gómez.  
Nombre: Hilario.  
Código PT: 9286210.  
Puesto de trabajo: Coordinador Empresa Universidad.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.  
Centro destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.492.979.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Benítez.  
Nombre: Alicia.  
Código PT: 9285510.  
Puesto de trabajo: Sv. Agentes Tecnológicos.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.  
Centro destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 190, de 28.9.2005) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 26.462.640.  
 Primer apellido: García.  
 Segundo apellido: Lorite.  
 Nombre: Andrés Jesús.  
 Código PT: 6679210.  
 Puesto de trabajo: Gabinete Planificación Estratégica.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
 Centro directivo: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
 Centro destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 190, de 28.9.2005) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 27.288.253.  
 Primer apellido: Cabello.  
 Segundo apellido: Bastida.  
 Nombre: Antonio.  
 Código PT: 6679110.  
 Puesto de trabajo: Sv. Desarrollo de la S.I.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
 Centro directivo: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
 Centro destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7.9.2005 (BOJA núm. 194, de 4.10.2005) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

DNI: 50303318-H  
 Primer apellido: Reina.  
 Segundo apellido: Gómez.  
 Nombre: José Jesús.  
 Código Puesto trabajo: 9174610.  
 Pto. Trabajo adjud.: Servicio de Personal.  
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7.9.2005 (BOJA núm. 194, de 4.10.2005) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

DNI: 29798365-W.  
Primer apellido: Pérez.  
Segundo apellido: Villadeamigo.  
Nombre: José María.  
Código Puesto Trabajo: 420410.  
Pto. Trabajo adjud.: Servicio de Informática.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 6 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los fun-

cionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 29.747.657  
Primer apellido: López.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Tomás.  
Código puesto: 8347310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Director del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: DG de Formación Profesional y Educación Permanente.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.*

Convocado por Resolución de 22 de junio de 2005 (BOJA de 5 de julio de 2005) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa en caso que corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo

de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 28 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. orden: 1.

Denominación: Jefe de Gestión del Servicio Central de Biblioteca.

Apellidos y nombre: Ruiberriz de Torres Travesí, Elena.

Núm. registro personal: 3122765102 A7114.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EMPLEO

A N E X O

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150 de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa s/n Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 517710

Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Mod. Acceso: PLD.

Area Funcional/ Relacional: Administración Pública.

Niv.: 28.

C. Específico : 16.088,52 euros.

R: X

F: X

I: X

D: X

P:

Cuerpo: P- A11.

Exp:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 2 de noviembre de 2005, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, en el apartado 3 de su artículo 37, establece el carácter docente del Cuerpo de Inspectores de Educación, y la Disposición adicional octava, punto primero de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, determina que es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de puestos mediante concurso de traslados de ámbito nacional.

La Ley 24/1994 de 12 de julio por la que se establecen normas sobre la provisión de puestos de trabajo para funcionarios/as docentes, posibilita que los cursos escolares en los que no se celebren procedimientos de provisión de ámbito nacional, el Ministerio de Educación y Ciencia, y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno uso de sus competencias educativas, puedan organizar procedimientos de provisión de puestos referidos al ámbito territorial cuya gestión le corresponda.

Por ello, teniendo en cuenta lo que se dispone en el apartado 1 del artículo 15 del Real Decreto 2193/1995 de 28 de

diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los/as actuales inspectores/as, y de conformidad con lo previsto en el RD 2112/1998, de 2 de octubre, sobre procedimientos de provisión de puestos de trabajo así como las disposiciones anteriormente aludidas y existiendo puestos vacantes cuya provisión debe hacerse entre funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación, esta Consejería de Educación ha dispuesto convocar procedimiento para la provisión de puestos de Inspección Educativa, referido a su ámbito territorial, conforme a las siguientes Bases:

#### Primera. Convocatoria.

Se convoca procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Provinciales de Inspección de Educación de las Delegaciones Provinciales dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en este procedimiento los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación y los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que dependan del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

#### Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2005 y aquellas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

Los puestos objeto de la presente convocatoria se publicarán, relacionados por Delegaciones Provinciales cuyos códigos figuran en el Anexo I, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación.

#### Tercera. Participación voluntaria.

Podrán participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo sus instancias de participación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación, en los términos indicados en la Base sexta, los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación y los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los/las funcionarios/as que se encuentren en situación de servicio activo y con destino definitivo en el ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre y cuando, a la finalización del curso escolar 2005/2006, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) Los/las funcionarios/as que se encuentren en situación de servicios especiales declarados desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía siempre y cuando hayan transcurrido, al finalizar el curso escolar 2005/2006 al menos dos años de servicio desde la toma de posesión del último destino definitivo como funcionarios/as.

c) Los/las funcionarios/as que se encuentren en situación de excedencia voluntaria declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplados en los apartados c) y d), del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre sólo podrán participar si en la fecha de finalización del

curso escolar 2005/2006 han transcurrido dos años desde que pasaron a dicha situación.

d) Los/las funcionarios/as procedentes de la situación de suspensión firme de funciones declarada desde puestos de Inspección actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el curso escolar 2005/2006, haya transcurrido el tiempo de la sanción disciplinaria.

#### Cuarta. Participación forzosa.

Estarán obligados a participar en este procedimiento de provisión de puestos, dirigiendo su instancia a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en los términos indicados en la Base sexta, los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación y los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa del ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que se encuentren en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los/las funcionarios/as que, procedentes de la situación de excedencia sin reserva de puesto o de suspensión de funciones hayan reingresado con carácter provisional.

En el supuesto de que no participen en el presente procedimiento o no soliciten suficiente número de puestos vacantes, se les adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en puestos de los que puedan ocupar, atendiendo a las necesidades del servicio.

b) Los/las funcionarios/as que habiendo sido suspendidos de funciones como consecuencia de sanción disciplinaria por un periodo superior a los 6 meses, se hubieran reincorporado a un destino de carácter provisional.

c) Los/las funcionarios/as que hubieran sido trasladados a un destino provisional en virtud de sanción disciplinaria con las limitaciones descritas en el artículo 16 del Real Decreto 33/1986.

#### Quinta. Derecho preferente a localidad.

Los/las funcionarios/as que quieran hacer uso del derecho preferente a la localidad previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, que se encuentren en el segundo y tercer año del periodo de excedencia para cuidado de familiares, y deseen reingresar al servicio activo, lo harán constar en su instancia de participación.

#### Sexta. Instancias y documentación.

##### 6.1. Instancias.

Los/as participantes presentarán una única instancia, según el modelo oficial que figura como Anexo II de esta Orden, acompañada de una hoja de servicios certificada. Ambos documentos se encontrarán a disposición de los interesados/as en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. Simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo III.

6.1.1. Los/as participantes en el concurso solicitarán las plazas a que aspiran consignándolas por orden de preferencia, con los números de códigos que figuran en el Anexo I de la presente orden.

6.1.2. El plazo de presentación de instancias y documentos será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.1.3. Las instancias y los documentos, dirigidos a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educa-

ción (Edificio Torretriana, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla), en las Delegaciones Provinciales de Educación de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificada.

#### 6.2. Documentos.

6.2.1. Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria, sin perjuicio de los establecidos en el apartado 7.3. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2.2. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados se aleguen durante el plazo de presentación de instancias. La Administración podrá requerir a los/las interesados/as, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

6.2.3. La documentación se presentará en originales o en copias válidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 204/95, de 29 de agosto (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

6.2.4. Los/las inspectores/as excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separados/as de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas.

#### Séptima. Resolución del procedimiento.

7.1. El procedimiento será resuelto por la Consejería de Educación, atendiendo al baremo de méritos.

7.2. Para la valoración de los méritos alegados por los/las concursantes, a los que se hacen mención en el Anexo III de esta Orden, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos designará una Comisión, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Inspector/a General de Educación o Inspector/a Central de Educación.

Vocales: Cuatro Inspectores/as de Educación designados por sorteo entre funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación con destino definitivo en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía.

Secretario: Un funcionario/a de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Al objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos que deben realizar los/as concursantes, quienes hubieran participado en el concurso de traslados, convocado por Orden de 18 de octubre de 2004 (BOJA de 29.10.2004), desde un centro dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, no tendrán que acreditar nuevamente ninguno de los méritos alegados y justificados.

Estos participantes deberán aportar únicamente la documentación de los méritos perfeccionados a partir del 20 de noviembre de 2004, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del concurso referido, y, en su caso, la correspondiente al apartado 2.2.6. del baremo, que no se contemplaba en la convocatoria anterior. Quienes se acojan a esta modalidad deberán hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la instancia.

La valoración de méritos será en este caso la resultante de añadir a la puntuación obtenida en la resolución definitiva correspondiente al concurso convocado por la Orden de 18 de octubre de 2004, la de los méritos alegados y debidamente justificados desde el 20 de noviembre de 2004 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en esta Orden.

7.4. Una vez recibida el acta de la Comisión de Valoración con las puntuaciones asignadas a los/las concursantes, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, la resolución provisional del procedimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación, para que los/las interesados/as puedan efectuar reclamaciones contra dicha resolución provisional, cumpliéndose al mismo tiempo con este plazo el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo.

7.6. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo.

Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados.

De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

7.7. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán, mediante Orden de la Consejería de Educación, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.8. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

#### Octava. Devolución de la documentación.

Una vez publicada la Resolución definitiva, los interesados o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo así a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

#### Novena. Destino.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los/as peti-

cionarios/as sin que puedan modificarse los puestos solicitados, si bien se podrá desistir del procedimiento en cualquier momento previo a la resolución que ponga fin al mismo. Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables.

9.2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente procedimiento tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

Décima. Efectos de la toma de posesión.

Los efectos de la resolución de la presente convocatoria serán de fecha 1 de septiembre de 2006.

Undécima. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar a

partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

#### ANEXO I

#### CODIGOS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION JUNTA DE ANDALUCÍA

Almería: 04004565.  
Cádiz: 11006504.  
Córdoba: 14006928.  
Granada: 18008971.  
Huelva: 21003141.  
Jaén: 23004768.  
Málaga: 29990074.  
Sevilla: 41008209.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### ANEXO II

#### SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### DATOS PERSONALES

APELLIDOS										NOMBRE														
D.N.I.										NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL										TELÉFONO				
CALLE O PLAZA Y NÚMERO															CÓDIGO POSTAL									
LOCALIDAD															DELEGACIÓN PROV. DE DESTINO									

**SOLICITA:** Ser admitido/a en el procedimiento convocado por Orden de la Consejería de Educación de fecha **2 de noviembre de 2005**

VACANTES SOLICITADAS			RESULTAS SOLICITADAS		
PROVINCIA	CÓDIGO		PROVINCIA	CÓDIGO	
1.			1.		
2.			2.		
3.			3.		
4.			4.		
5.			5.		
6.			6.		
7.			7.		
8.			8.		

Declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y opta por (marcar con una X la opción):

- Alega **TODOS** los servicios y méritos que se relacionan, según el orden establecido en el Anexo III de la misma.
- Se acoge a la opción prevista en el apartado 7.3 de la Orden de convocatoria, para lo que alega **SOLO** los servicios y méritos perfeccionados desde el 20 de noviembre de 2004 y, en su caso, los correspondientes al apartado 2.2.6. del baremo.

TOTAL puntos aptdo 1.1.				TOTAL puntos aptdo 1.2.			TOTAL puntos aptdo 1.3.	
Puntos 1.1.1.	Puntos 1.1.2.	Puntos 1.1.3. (1)	Puntos 1.1.4. (1)	Puntos 1.2.1.	Puntos 1.2.2.	Puntos 1.2.3.	Puntos 1.3.1.	Puntos 1.3.2.
Puntos aptdo 2.1.	TOTAL puntos aptdo 2.2.						Puntos aptdo 2.3.	Puntos aptdo 2.4.
	Puntos 2.2.1.	Puntos 2.2.2.	Puntos 2.2.3.	Puntos 2.2.4.	Puntos 2.2.5.	Puntos 2.2.6.		

Acompaña certificación de servicios y documentación acreditativa de los méritos, de acuerdo con el Anexo III de la convocatoria, cerrada a la fecha de finalización de presentación de instancias.

En ..... de ..... de 2005

(1) Ver NOTA segunda

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO III**

**BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<b>I.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO 1. DEL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE</b>		
<p><b>1.1 Antigüedad (ver nota primera)</b></p> <p><b>1.1.1.</b> Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o en el Cuerpo de Inspectores de Educación.</p> <p>A los efectos de determinar la antigüedad en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se reconocerán, respectivamente, los servicios efectivos prestados como funcionarios/as de carrera en el Cuerpo de Inspectores de procedencia y los prestados desde la fecha de acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.</p> <p><b>1.1.2</b> Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en otros cuerpos o escalas docentes a los que se refiere la LOGSE.</p> <p><b>1.1.3</b> Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario/a con destino definitivo en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la Inspección educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por el primer y segundo año.</li> <li>- Por el tercer año.</li> <li>- Por el cuarto y quinto año.</li> <li>- Por el sexto año y siguientes.</li> </ul> <p>A los/las funcionarios/as obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo de su plaza, la puntuación de este apartado será la correspondiente a la plaza que perdieron, a la que se acumularán los servicios con destino provisional que hubieran prestado posteriormente.</p>	<p>2,00 puntos</p> <p>1,00 puntos</p> <p>2,00 puntos por año.</p> <p>3,00 puntos</p> <p>4,00 puntos por año.</p> <p>5,00 puntos</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.</p> <p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.</p> <p>Título administrativo con diligencia de posesión o, en su caso, del correspondiente documento de inscripción en los Registros de Personal.</p>

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación a los/las funcionarios/as que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p><b>1.1.4</b> Los/las funcionarios/as de carrera en expectativa de destino y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este apartado en sustitución de la correspondiente al apartado 1.1.3.</p> <p>- Por cada año de servicio.</p>	1,00 punto	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal
<p><b>1.2 MÉRITOS ACADÉMICOS.</b></p> <p><b>1.2.1</b> Doctorado y premios extraordinarios:</p> <p>- Por haber obtenido el título de Doctor/a en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.</p> <p>- Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.</p> <p>- Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.</p> <p>- Por el título de Doctor/a en otras licenciaturas.</p> <p>- Por premio extraordinario en otro Doctorado.</p> <p>- Por premio extraordinario en otra licenciatura</p> <p><b>1.2.2.</b> Por otras titulaciones universitarias:</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>- Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes.</p> <p>- Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.</p> <p>No serán baremables aquéllos de estos estudios utilizados para obtener el título alegado para el ingreso o alguno de los títulos baremados por el apartado anterior.</p> <p><b>1.2.3.</b> Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>- Música y Danza: grado medio.</p>	<p><b>MÁXIMO 10,00 PUNTOS</b></p> <p>5,00 puntos</p> <p>1,00 punto</p> <p>0,50 puntos</p> <p>3,00 puntos</p> <p>0,50 puntos</p> <p>0,25 puntos</p> <p>3,00 puntos</p> <p>3,00 puntos</p> <p>1,00 punto</p>	<p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo o, del alegado en su momento para su adscripción a la función inspectora, o bien certificación del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p> <p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.</p> <p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p>

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>- Escuelas Oficiales de Idiomas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Ciclo elemental.</p> <p style="padding-left: 40px;">Ciclo Superior.</p> <p>La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado español.</p>	<p>1,00 punto</p> <p>1,00 punto</p>	
<p><b>1.3. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b></p> <p><b>1.3.1.</b> Por cursos superados relacionados con la función docente e inspectora, organizados por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades</p> <p>Se puntuarán 0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos, se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas.</p> <p><b>1.3.2.</b> Por participar en la dirección o ejecución de programas educativos o impartición de cursos de perfeccionamiento convocados y/o autorizados por las Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias educativas</p>	<p><b>MÁXIMO 5,00 PUNTOS</b></p> <p>Hasta 4,00 puntos</p> <p>Hasta 1,00 punto</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de junio de 2003, para valorar las actividades de formación, debe acreditarse fehacientemente su reconocimiento u homologación, a cuyos efectos será equivalente la inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.</p> <p>Certificado o informe de la Dirección General correspondiente, o de la Dirección Provincial respectiva.</p>
<p><b>II. OTROS MÉRITOS</b></p>	<p><b>MÁXIMO 20,00 PUNTOS</b></p>	
<p><b>2.1. Publicaciones</b></p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionadas con la enseñanza.</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p><b>MÁXIMO 5,00 PUNTOS</b></p>	<p>Los ejemplares correspondientes</p>
<p><b>2.2. Valoración por el trabajo desarrollado (ver nota quinta)</b></p> <p><b>2.2.1</b> Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a General o Inspector/a Jefe de la Inspección Central, Subdirector/a General de la Inspección de Educación, Coordinador/a General de Formación Profesional, o en puestos equivalentes</p> <p><b>2.2.2.</b> Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a Central, Inspector/a Central de Educación Básica, Bachillerato, o Enseñanza Media del Estado, o Coordinador/a Central de Formación Profesional, Secretario/a o Administrador/a de la Inspección Central, Inspector/a de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes.</p> <p><b>2.2.3.</b> Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a Jefe provincial de Educación Básica o Inspector/a Jefe de Distrito de Bachillerato o</p>	<p><b>MÁXIMO 10,00 PUNTOS</b></p> <p>1,50 puntos</p> <p>1,00 punto</p> <p>0,75 puntos</p>	<p>Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.</p> <p>Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.</p> <p>Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en</p>

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Enseñanza Media del Estado o Coordinador/a Jefe Provincial de Formación Profesional, o Jefe/a de Servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, Jefe/a de División, o en puestos equivalentes .		el cargo.
<b>2.2.4.</b> Por cada año como Inspector/a Jefe de distrito, Jefe/a Adjunto, Coordinador/a de Equipo de Zona, Coordinador/a de demarcación, o en puestos equivalentes.	0,50 puntos	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese, y en su caso, certificación de que continúa en el cargo.
<b>2.2.5.</b> Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados de en los apartados 2.2.1 al 2.2.4 de este Anexo.	0,75 puntos	Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese, o en su caso, certificación de que continúa en el puesto.
<b>2.2.6. Por cada año como Coordinador/a de Planes, Proyectos y Programas aprobados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.</b>	0,50 puntos	Documento justificativo: Certificación de la Delegación Provincial en la que conste el periodo de desempeño.
<b>2.3.</b> Por tener adquirida la condición de Catedrático en alguno de los Cuerpos docentes.	3,00 puntos	Título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario oficial en el que aparezca el nombramiento.

### NOTAS

**Primera.** Valoración de la antigüedad. A los efectos del apartado 1.1 del baremo se computará el presente curso académico como curso completo. Los servicios aludidos en el apartado 1.1.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.3 ó 1.1.4.

A los efectos previstos en los apartados 1.1.1 y 1.1.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en la situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente serán computados, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

**Segunda.**-Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario. Estos/as funcionarios/as podrán optar, rellenando sólo la casilla correspondiente de la instancia, por la puntuación del apartado 1.1.3 o por el apartado 1.1.4 del baremo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.4, se le puntuará por este apartado, además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el puesto desde el que participan con destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3.

**Tercera.** Cómputo por cada mes fracción de años. En los siguientes apartados, por cada mes fracción de años se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1.1.1. 0,16; en el 1.1.2. 0,083; en el 2.2.1. 0,125; en el 2.2.2. 0,083; en el 2.2.3. 0,062; en el 2.2.4. 0,041; en el 2.2.5. 0,062; y en el 2.2.6. 0,041.

**Cuarta.** A los efectos previstos en el subapartado 2.2.5. no serán tenidos en cuenta cuando sean simultáneos a cualquier otro subapartado del apartado 2.2.

**Quinta.** Valoración del trabajo desarrollado. Solo se valorará su desempeño como funcionario/a de carrera

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.  
Localidad: Málaga.  
Denominación del puesto: Coordinador-Asesoría Médica.  
Codigo: 6616410.  
Núm. de Plazas: 1.  
Ads: F.  
Tipo de Administración:

#### Características Esenciales:

Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.  
Area relacional:  
Nivel CD: 26.  
C. Específico RFIDP/Pts: Xxx - 13.341,72.

#### Requisitos desempeño:

Experiencia: 2.  
Titulación: Lcdo. en Medicina.

#### Otras características:

#### Méritos específicos:

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que

hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.  
 Código SIRHUS: 7838610.  
 Denominación del puesto: Servicio de Protección de Menores.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.  
 Cuerpo: P.A2.  
 Modo Acceso: PLD.  
 Area Funcional: Asuntos Sociales.  
 Area Relacional: Administración Pública.  
 Nivel: 27.  
 C.Específico: XX-15.441,60 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.  
 Titulación: Ldo. Derecho, Pedagogía o Psicología.  
 Formación:  
 Localidad: Almería.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de un Titulado Grado Medio de Administración, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio determinado (RD 2720/98).*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades así como en los artículos 22 y 24 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004)

#### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de un Titulado Grado Medio de Administración, mediante contrato por obra o servicio determinado de duración determinada, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 24 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

#### ANEXO I

##### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de un «Titulado Grado Medio de Apoyo a la Unidad de Calidad» con la categoría profesional de «Titulado de Grado Medio de Administración» (Grupo II del vigente Convenio Colectivo), para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (RD 2720/98) con cargo al Proyecto Europa.

1.2. El presente proceso selectivo se registrará por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así

se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo II. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo I de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16-11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los docu-

mentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

### 5. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso, aplicándose los siguientes criterios de valoración, relacionados con el perfil de la plaza, que aparece en el anexo II:

- a) Expediente académico.
- b) Formación.
- c) Experiencia laboral.
- f) La Comisión de Selección podrá realizar entrevistas personales a aquellos candidatos que de acuerdo con el perfil establecido en el anexo II sean preseleccionados.

### 6. Comisión de selección.

6.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:
  - Presidente: Gerente, por delegación del Rector.
  - Dos vocales en representación de la Universidad.
  - Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
  - Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

6.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

6.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba el cual no podrá superar dos meses de duración.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de un Titulado Grado Medio de Administración, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO II

## PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Administración.
2. Titulación requerida: Diplomado Universitario o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto Europa.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Coordinar las tareas de gestión y apoyo para el desarrollo del proyecto bajo la supervisión directa de los responsables del mismo.

- Planificar, coordinar y ejecutar los procesos de evaluación del Proyecto en contacto con la Unidad de Evaluación y Calidad.

- Centralizar toda la información que se requiera para el desarrollo del Proyecto así como la que se genere durante el desarrollo de éste. Para ello establecerá contacto con el CITI y con los diferentes coordinadores de las actividades programadas en el Proyecto.

- Centralizar la comunicación entre todos los agentes ejecutores del Proyecto.

- Se responsabilizará de los aspectos administrativos y económicos del Proyecto.

## 5. Características del contrato:

Duración: 1 año.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Rectorado.

Retribuciones brutas mensuales: 1.913,71 euros.

## 6. Méritos preferentes/Perfil:

- Experiencia laboral en la gestión y/o coordinación de proyectos. Se valorará preferentemente la experiencia en el ámbito universitario.

- Experiencia en procesos de evaluación. Se valorará preferentemente la experiencia en procesos de evaluación realizados en el ámbito universitario.

- Experiencia y/o formación en la gestión y análisis de datos.

- Experiencia y formación en Modelos de calidad.

- Manejo y conocimientos de herramientas informáticas de paquetes estadísticos. Se valorará, preferentemente, el conocimiento del paquete SPSS.

- Conocimientos de Excel y Access o sus alternativas en software libre.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad mediante concurso de méritos.*

Existiendo la vacante relacionada en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de la misma, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

## R E S U E L V O

Convocar Concurso de Méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de octubre de 2005.

Cádiz, 24 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## ANEXO I

## PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO

Núm. Orden: 1.

Denominación: Gestor de Departamento de la Facultad de Filosofía y Letras (\*).

Grupo: B/C.

Nivel: 20

C. Esp.: 5.868,48.

Localidad: Cádiz.

(\* Se cubrirá en caso de quedar definitivamente vacante.

## ANEXO II

## BASES DE CONVOCATORIA

## Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, excepto que se trate de un puesto de trabajo adscrito al mismo Área o similar unidad organizativa.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

## Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza, se ajustará al siguiente baremo:

## 1. Méritos generales.

## 1.1. Grado personal consolidado:

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

#### 1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

- Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.

- Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centros no de formación de funcionarios.

#### 1.3. Experiencia:

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

#### 1.4. Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurse desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

### 2. Méritos específicos.

#### 2.1. Memoria:

Se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en

la base III a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es). A la entrada de ésta el Área de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Área de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de las memorias:

- La memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc, con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Área al que esté adscrito.

#### 2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo:

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el anexo 1º como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

### Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado, junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/> al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, núm. 16, Cádiz), o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, según la prelación de los concursantes al puesto, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

#### Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

#### ANEXO III

COMPOSICION DE LA COMISION VALORADORA DEL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2005

COMISION TITULAR PUESTO «GESTOR DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS»

Presidente: Don Antonio Vadillo Iglesias, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Dos Vocales en representación de la Universidad de Cádiz: Doña Candelaria Gallardo Plata y don Luis Barrio Tato.

Dos Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios: Don Antonio Salmerón Vaca y doña Pilar Calero Bohórquez.

Secretario: Don Juan Marrero Torres, Coordinador de Planificación y Selección de Personal.

COMISION SUPLENTE PUESTO «GESTOR DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS»

Presidente: Sr. Don Manuel Larrán Jorge, Vicerrector de Planificación e Infraestructura de la Universidad de Cádiz.

Dos Vocales en representación de la Universidad de Cádiz: Don Pedro Reyes Leal y don Manuel Gómez Ruiz.

Dos Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios: Don Antonio Burguillos Lora y don Carlos Ignacio Martín Aceituno.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, Director de Personal.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad mediante libre designación.*

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

#### R E S U E L V O

Convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes establecidos en el Anexo I, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de gobierno adoptado en su sesión de 18 de octubre de 2005.

Cádiz, 24 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

#### ANEXO I

#### PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

Ord.: 1.  
Denominación: Secretario/a Decanato Facultad de Filosofía y Letras.  
Grupo: B/C.  
Nivel: 20.  
C. Esp.: 5.868,48.  
Localidad: Cádiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Almería a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de subvenciones a entidades locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 4600-81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Almería, 27 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### A N E X O

<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ
<b>Importe</b> 10.000,00
<b>Finalidad:</b> ELECTRICIDAD, TELÉFONO, COMBUSTIBLE, NÓMINAS, ETC...
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBOX
<b>Importe</b> 18.000,00
<b>Finalidad:</b> SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA
<b>Importe</b> 12.000,00
<b>Finalidad:</b> ALUMBRADO PÚBLICO, MANTENIMIENTO RED ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PISCINA MUNIC.
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA
<b>Importe</b> 10.000,00
<b>Finalidad:</b> ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELÉFONO
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX
<b>Importe</b> 9.000,00
<b>Finalidad:</b> SEGUROS DE VEHÍCULOS, SEGUROS DE RESP.CIVIL Y SEGURO DE PROTECCIÓN DE BIENES AY.
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE
<b>Importe</b> 10.000,00
<b>Finalidad:</b> ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSUMO TELEFÓNICO
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE BERJA
<b>Importe</b> 12.000,00
<b>Finalidad:</b> LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL
<b>Importe</b> 8.000,00
<b>Finalidad:</b> CONSUMO ELÉCTRICO, CONSUMO DE GASOIL PARA CALEFACCIÓN, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE FELIX
<b>Importe</b> 9.000,00
<b>Finalidad:</b> GASTOS EN ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE FINES
<b>Importe</b> 9.000,00
<b>Finalidad:</b> CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES Y EL PAGO DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIAL
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE FONDÓN
<b>Importe</b> 18.000,00
<b>Finalidad:</b> GASTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE GÁDOR
<b>Importe</b> 36.000,00
<b>Finalidad:</b> ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE OHANES
<b>Importe</b> 10.000,00
<b>Finalidad:</b> GASTOS DE PERSONAL
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE SORBAS
<b>Importe</b> 8.000,00
<b>Finalidad:</b> SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE TERQUE
<b>Importe</b> 9.000,00
<b>Finalidad:</b> SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS
<b>Importe</b> 24.000,00
<b>Finalidad:</b> ELECTRICIDAD, LIMPIEZA VIARIA, COMBUSTIBLES, ETC
<b>Beneficiario:</b> JUNTA VECINAL DE BALANEGRA
<b>Importe</b> 8.000,00
<b>Finalidad:</b> SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 25 de octubre de 2005, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Informatizado de los Datos de Carácter Personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, en tanto no se opongan a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos, por el órgano competente de la Administración responsable del fichero, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

En cumplimiento de dichos preceptos se procedió a la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería mediante Ordenes de 24 de septiembre de 2002, 1 de septiembre 2003, 9 de diciembre de 2003, 16 de diciembre de 2003, 19 de enero de 2004, 14 de febrero de 2005, 13 de abril de 2005 y 24 de mayo de 2005.

A fin de ampliar la relación de los ficheros automatizados gestionados por la Consejería de Justicia y Administración Pública, se procede a la regulación del fichero existente en la Dirección General de Inspección y Evaluación y que se detalla en el Anexo.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

#### DISPONGO

Primero. Se amplían los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el sentido de incorporar el fichero existente de la Dirección General de Inspección y Evaluación y que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Segundo. El fichero relacionado en el anexo de esta Orden será notificado a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Inspección y Evaluación, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

#### FICHERO AUTOMATIZADO DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y EVALUACION

a) Organismo responsable: Dirección General de Inspección y Evaluación. Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Usos y fines: Gestión y control de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos, así como copias de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Patrimonio.

c) Personas o colectivos afectados: Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos señalados en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2005, de 8 de abril.

d) Procedimiento de recogida de datos: A través de las declaraciones que los afectados tienen la obligación de presentar en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, denominación del cargo que desempeña, Consejería, Organismo o entidad, Motivos de la declaración, Declaración de actividades sobre posibles causas de incompatibilidad, Declaración de Actividades e Intereses y Declaración de Bienes Patrimoniales: Activo y Pasivo. Copia de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Patrimonio

f) Cesiones de datos que se prevén: Los datos contenidos en las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e Internet, por imperativo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. No se prevén otras cesiones.

g) Unidades o servicio ante el que ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Inspección y Evaluación. Sevilla.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel medio.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 11 de febrero de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud suscrita por don Antonio Olmedo, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones

de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida y clasificada mediante Resolución de 3 de enero de 2002 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 1 de febrero de 2005 ante el notario don Miguel Muñoz Revilla, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 459 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del Acuerdo del Patronato de 26 de noviembre de 2004, y el texto íntegro de los Estatutos modificados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido pronunciamiento favorable de dicho Departamento mediante Resolución de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo que se con-

tienen en la escritura otorgada el 1 de febrero de 2005 ante el notario don Miguel Muñoz Revilla, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 459 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- La Directora General (orden de suplencia de 15.7.2005), la Directora General de Reforma Juvenil, María Luisa Cercas Domínguez.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Arjona Valera y del nombramiento de Patronos.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos y del nombramiento de Patronos de la Fundación Arjona Valera, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 5 de agosto de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública documentación remitida por el Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para la inscripción de la modificación de estatutos y del nombramiento y aceptación de Patronos de la Fundación.

Segundo. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como al domicilio social, reglas de sustitución de Patronos y extinción y liquidación de la Fundación.

Tercero. Al expediente se adjunta copia autorizada de la escritura de elevación a público del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación, otorgada el 25 de febrero de 2005 ante el Notario don Pablo de Blas Pombo, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 295 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 5 de julio de 2004, relativo a la modificación de Estatutos, certificación del secretario sobre la designación de la Presidenta del Patronato y el texto íntegro de los Estatutos.

Se unen al expediente los documentos de aceptación de los Patronos, de acuerdo con las formalidades exigidas legalmente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciem-

bre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento de 7 de julio de 2005.

Igualmente, el Protectorado manifestó su conformidad con los nombramientos y aceptación de los Patronos, mediante Acuerdo de la Secretaría General Técnica de 8 de julio de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Arjona Valera que se contienen en la escritura otorgada el 25 de febrero de 2005 ante el Notario don Pablo de Blas Pombo, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 295 de su protocolo.

Segundo. Inscribir en el Registro a los siguientes Patronos: doña Paulina Fernández Valverde (Presidenta); don Pedro Crespo Hidalgo; don Lorenzo Hurtado Linares; don Manuel Jiménez Pedrajas; don Agustín Díaz Rivadeneyra; y don Alfonso Serrano Molina.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de

un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- La Directora General (orden de suplencia de 15.7.2005), la Directora General de Reforma Juvenil, María Luisa Cercas Domínguez.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y del nombramiento de Patrono.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos y del nombramiento de Patrono de la «Fundación Andaluza de Servicios Sociales», sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 13 de julio de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Pedro Rodríguez Delgado, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción, en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria y nombramiento de patrono adoptada por su Órgano de gobierno.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 12, 19, 23 y 24, relativos, respectivamente, a la integración del Director Gerente de la Fundación como miembro del Patronato, al régimen del cargo de Secretario, y a la creación, composición y funciones de la Comisión Permanente como órgano de gobierno de la Fundación junto al Patronato. Asimismo, se modifica la denominación de la Gerencia de la Fundación.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 6 de junio de 2005 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.958 de su protocolo.

Se aporta, igualmente, la aceptación del cargo de Patrono del designado Director-Gerente de la Fundación.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acta del Patronato de 19 de abril de 2005, en la que se adoptaron los referidos acuerdos, así como el texto íntegro de los Estatutos modificados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue co-

municada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose obtenido un pronunciamiento favorable de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento mediante Resolución de 29 de junio de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales que se contienen en la escritura otorgada el 6 de junio de 2005 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el núm. 1.958 de su protocolo.

Segundo. Inscribir en el Registro, como Patrono de la Fundación, a don Pedro Rodríguez Delgado, en razón del cargo de Director-Gerente de la misma.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de agosto de 2005.- La Directora General (orden de suplencia de 15.7.2005), la Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la renovación del Patronato y del incremento dotacional de la Fundación Patronato Avemariano de Granada.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos, de la renovación del Patronato y del incremento

de la dotación de la Fundación Patronato Avemariano de Granada, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 16 de junio de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud suscrita de don Andrés López Osuna, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Asimismo, el 8 de agosto de 2005 se recibe solicitud de inscripción del aumento de la dotación fundacional como consecuencia de la aportación de los bienes muebles de que disponía el Patronato de las Escuelas del Ave María en sus Centros Escolares.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general del articulado a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones así como a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Tercero. A las solicitudes se adjuntaron copias simples de la elevación a público de acuerdos sociales, otorgadas, respectivamente el 31 de diciembre de 2004, número 3.810 de protocolo, y el 10 de febrero de 2005, núm. 390, otorgadas ante el Notario don Julián Peinado Ruano, del Ilustre Colegio de Granada.

Cuarto. Las escrituras públicas incorporan certificaciones del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación sobre la modificación de Estatutos y el aumento de la dotación, de 29 de octubre de 2003, acuerdo en el que, por otra parte, se incluye la renovación del Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 12, 15 y 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 y 31 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento, de 21 de julio de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Patronato Avemariano de Granada que se contienen en la escritura otorgada el 31 de diciembre de 2004 ante el Notario don Julián Peinado Ruano, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 3.810 de su protocolo.

Segundo. Inscribir en el Registro a los siguientes Patronos: don Ramón García-Olmedo Domínguez (Presidente); don Víctor Escribano López-Jurado, don Salvador González Moles, don Andrés López Osuna, don Antonio Mazuecos Moraga, don José Montero Vives y don Juan Sánchez Ocaña (Vocales); y don Francisco Carmona Carmona (Secretario).

Tercero. Inscribir como bienes dotacionales los que se detallan en la escritura pública otorgada el 10 de febrero de 2005 ante el Notario don Julián Peinado Ruano, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 390 de su protocolo, por un valor total de 306.194,94 euros.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 25 de agosto de 2005.- La Directora General (orden de suplencia de 15.7.2005), la Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos, del cese y del nombramiento de Patrono de la Fundación Escuela de Solidaridad.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos, cese y nombramiento de Patronos de la Fundación Escuela de Solidaridad, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 29 de julio de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Ignacio Pereda Pérez, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de

Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

La Fundación tenía pendiente de inscripción el cese y el nombramiento de un Patrono, cuya solicitud tuvo entrada el 4 de abril de 2005, sin que pudiera resolverse hasta que no se practicara la inscripción de la modificación estatutaria para su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la citada norma.

Segundo. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como a los artículos 5, 10 y 11, relativo el primero al ámbito de actuación y, los restantes al Patronato.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 15 de junio de 2005 ante el Notario don Andrés Tortosa Muñoz, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.135 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 14 de junio de 2005 y el texto íntegro de los Estatutos modificados.

Respecto al cese y nombramiento de Patrono, se adjunta certificación del acta de la reunión del Patronato de 1 de abril de 2005 en la que se conoce la renuncia de un Patrono y se procede, simultáneamente al nombramiento de la persona que le sustituirá en dicho cargo, así como los documentos de renuncia y aceptación, con las firmas legitimadas notarialmente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. A los expedientes de inscripción se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 15, 18 y 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30, 31 y 32 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento de 7 de julio de 2005.

Asimismo, notificados los cambios en el Patronato al Protectorado de Fundaciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley 50/2002, mediante Acuerdo de la Secretaría General Técnica de 12 de mayo de 2005, se procedió a dictar la conformidad sobre aquéllos.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Escuela de Solidaridad que se contienen en la escritura otorgada el 15 de junio de 2005 ante el Notario don Andrés Tortosa Muñoz, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.135 de su protocolo.

Segundo. Inscribir en el Registro el cese de don Santiago Benítez Pérez, como miembro del Patronato, y el nombramiento de don Narciso Herrera Morales con el cargo de Patrono-Secretario.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 25 de agosto de 2005.- La Directora General (orden de suplencia de 15.7.2005), la Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y del cambio de cargos en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos y del cambio de cargos en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 20 de mayo de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Miguel Sánchez-Cossío Benjumeda, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Asimismo, la Fundación tenía iniciado un procedimiento de inscripción en el Registro relativo al cambio de los cargos de Presidente y Secretario del Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta, en general a la adaptación de su articulado a la Ley 50/2002, de 26 de

diciembre, de Fundaciones y a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin ánimo de lucro y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 24 de febrero de 2005 ante el Notario don Pantaleón Aranda García del Castillo, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 255 de su protocolo.

La designación de los Patronos con el cargo de Presidente y Secretario de la Fundación constan en escritura núm. 562, de 20 de abril de 2004, otorgada ante la notario del Ilustre Colegio de Sevilla, doña M<sup>a</sup> José Perales Piqueres.

Cuarto. Las escrituras públicas incorporan certificaciones de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación sobre la modificación estatutaria y la designación de cargos, de 15 de diciembre de 2004 y 19 de abril de 2004, respectivamente, así como el texto integro de los Estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento, de 23 de junio de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, que se contienen en la escritura otorgada el 24 de febrero de 2005 ante el Notario

don Pantaleón Aranda García del Castillo, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 255 de su protocolo.

Segundo. Inscribir con el cargo de Presidente del Patronato a la Confederación de Empresarios de Cádiz, representada por don Javier Sánchez Rojas y como Secretario, al Ayuntamiento de Puerto Real, representado por don Manuel Pérez Fabra.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 26 de agosto de 2005.- La Directora General (orden de suplencia de 15.7.2005), la Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 238/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 238/2005, interpuesto por don Antonio Franco Ortiz Bernáldez, contra la Desestimación Presunta del recurso de reposición presentado contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la definitiva de adjudicatarios, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 1894/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1894/2005, in-

terpuesto por don Jesús Tortajada Sánchez, procurador de los Tribunales, en nombre de don José Antonio Estepa Santana, contra la Orden de 26 de agosto de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el principal contra la relación de aprobados del segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B. 2004), y contra dicha relación de aprobados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 1259/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1259/2005, interpuesto por don José Luzón Durán, procurador de los Tribunales de Justicia de Granada, actuando en nombre de don Diego González González, contra Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B. 2006) (BOJA núm. 29, de 10 de febrero de 2005), y desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado por el interesado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 387/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 387/2005, interpuesto por don Javier Recha Medina, contra Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se ejecuta la Orden de 2 de diciembre de 2003 de la misma Consejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de fecha 21 de abril de 2003, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de los de Sevilla, recaída en el recurso 489/02, interpuesto por don José Gamero Michi, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 301/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 301/2005, interpuesto por don Luis Viedma García, abogado, actuando en nombre de don Eugenio Serrano Parreño contra la Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, resolviendo el recurso potestativo de reposición interpuesto por el interesado contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 360/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 360/2005, interpuesto por don Francisco José Delgado Cru, contra las siguientes Ordenes publicadas en el BOJA núm. 173 de 15 de abril de 2005, todas ellas de contenido idéntico, si bien referidas a provisión de vacantes de distintas Consejerías de la Junta de Andalucía. Se relacionan a continuación:

Orden de 4 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Presidencia en la provincia de Sevilla.

Orden de 29 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Gobernación en la provincia de Sevilla.

Orden de 30 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Justicia y Administración Pública en la provincia de Sevilla.

Orden de 30 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Sevilla.

Orden de 4 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la provincia de Sevilla.

Orden de 29 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Salud en la provincia de Sevilla.

Orden de 5 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Educación en la provincia de Sevilla.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 1183/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2005, interpuesto por doña Yolanda Jiménez Villafranca, contra Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y

Servicios Sanitarios (B.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 1264/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1264/2005, interpuesto por don Manuel Angel Seoane Pozo, contra la Orden de 30 de marzo de 2005 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 28 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 463/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 463/2005, interpuesto por doña Inmaculada García Pérez, contra Resolución de 15 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 251/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 251/2005, interpuesto por don Juan Carlos Soler Valverde, contra Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para acceso a la condición de personal laboral fijo de la Junta de Andalucía, en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1022/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1022/05, interpuesto por don Pablo Arredondo Fernández contra la Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 3.ª, del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1467/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1467/2005, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, procurador del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo (A.2003, A.2018, A.2023, A.2009) publicada en el BOJA núm. 79 de 25 de abril, y otras nueve órdenes más, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 3.ª de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 346/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos, de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 346/2005, interpuesto por don Francisco Javier Fernández Cerezo, contra la Resolución de 6 de abril de 2005, del Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por don Francisco Javier Fernández Cerezo contra la Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden de 18 de diciembre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número dos, de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 546/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro, de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 546/2005, interpuesto por don Francisco José Muñoz Vivas, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 17 de junio de 2005, por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número cuatro, de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 31 de octubre de 2005 de la Secretaría General de esta Delegación, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos en los titulares de los puestos que se indican.*

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recoge en su art. 35.c) el derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando deban obrar en el procedimiento. Dicha Ley establece asimismo en su artículo 38.5, que para la eficacia de estos derechos los ciudadanos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten junto con sus solicitudes, escritos y comunicaciones.

El Decreto 204/1995, de 26 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, distingue en su art. 21 respecto a las copias de documentos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, entre copias auténticas y copias autenticadas.

De conformidad con el citado artículo, tienen la consideración de copias auténticas de documentos administrativos aquéllas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original, mientras que son copias autenticadas aquéllas que se hacen de documentos privados y públicos, me-

dante cotejo con el original y en la que se estampa, si procede, la correspondiente diligencia de compulsión.

La competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, corresponderá, según el art. 23 del Decreto 204/1995, a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la Secretaría General, bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Con objeto de lograr una mayor racionalidad y celeridad administrativa, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, por parte de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva se acordó delegar el ejercicio de la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados.

Por cuanto antecede, esta Delegación

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública, cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución, por el que se delega en los titulares de los puestos que se relacionan el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Huelva 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

#### ANEXO

##### ACUERDO DE 31 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Primero. Se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los titulares de los puestos que a continuación se relacionan:

- Código 6688810. Ng. Rgtr. y Atención al Ciudadano.
- Código 9264710. Auxiliar Gestión Registro Aten.
- Código 6688910. Aux. Gestión-Rgtr. Atención al.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo, será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. Las autenticaciones mediante compulsión que se realicen por delegación de conformidad con esta Resolución, indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. Huelva, 31 de octubre de 2005. La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

Huelva, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2005.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha 21 de febrero de 2005, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

#### R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante los meses de julio y agosto de 2005.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Huelva, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Red Andaluza de Economía Social (BOJA núm. 153, de 8.8.2005).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Red Andaluza de Economía Social, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 153, de 8 de agosto de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Antecedente de Hecho Primero donde dice «En fecha de 30 de diciembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don José Ariza Reyes», debe decir «En fecha de 30 de diciembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Santiago Ariza Reyes».

En el apartado primero del Resuelve donde dice «Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Red Andaluza de Economía Social que se contienen en la escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 2005» debe decir «Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Red Andaluza de Economía Social que se contienen en la escritura pública otorgada el 28 de diciembre de 2005».

Sevilla, 27 de octubre de 2005.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 1047/2003, interpuesto por don Pablo Luque Acosta.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1047/2003, interpuesto por don Pablo Luque Acosta, siendo la actuación administrativa recurrida la resolución presunta de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de 11 de marzo de 2002 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que autorizaba una línea solicitada por Sevillana de Electricidad, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 20 de diciembre de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por don Pablo Luque Acosta representado por la Procuradora Sra. Pascual del Pobil y Pascual del Pobil y defendido por el Letrado Sr. Zurita Millán contra Resolución presunta de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

La anterior Resolución ha sido declarada firme mediante providencia de fecha 25 de mayo de 2005.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja'93, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja'93.

La Resolución de concesión que se realizará con cargo al crédito previsto en el concepto presupuestario 773.00, Servicio 17, ha sido cofinanciada por el Feder en 75%.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

**A N E X O**

Núm. Expte.: SE/42/CAR.

Empresa: VCR Ingeniería del Software, S.L.

Localización: Sevilla/Cartuja'93.

Inversión: 220.541,25 euros.

Subvención: 48.519,08 euros.

Empleo:

Crear: 5

Mant.: 15

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de octubre de 2005 del Servicio de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas, mediante cotejo, en personal funcionario.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponden al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir Jefatura de Sección. El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación es el responsable del Registro General establecido en la misma y, por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. Por cuanto antecede, esta Delegación

**R E S U E L V E**

Hacer público el Acuerdo de 24 de octubre de 2005 del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 26 de octubre de 2005.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2.), el Secretario General, Juan Carlos Usero López.

**ANEXO QUE SE CITA**

**ACUERDO DE 24 DE OCTUBRE DE 2005, DEL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERIA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA**

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuida las competencias de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados. El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece

que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir Jefaturas de Sección responsables de cada Registro General. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no puedan ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los Registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. Por todo ello,

#### A C U E R D O

Primero. La competencia de la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Jefatura del Servicio de Atención al Ciudadano, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Código 9061210: Administrativo.  
 Código 9061410: Auxiliar Administrativo.  
 Código 9061510: Auxiliar Administrativo.  
 Código 3273710: Negociado de Control de Ingresos.  
 Código 3273810: Negociado de Gestión.  
 Código 8186010: Negociado de Gestión de Control y Calidad.  
 Código 449010: Titulado de Grado Medio.  
 Código 2528410: Titulado Superior.  
 Código 454610: Negociado de Registro General.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Dejar sin efecto el Acuerdo de 15 de octubre de 2004 del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre de 2004). Almería, 24 de octubre de 2005.- El Jefe del Servicio de Atención al Ciudadano, Agustín López Cruz.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas.

Núm. expediente: SC.0075.JA/04  
 Entidad beneficiaria: Hijas de Carmen Galaso, S.L.L.  
 Municipio: Andújar (Jaén).  
 Importe subvención: 11.326,00 euros.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 6 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra «Proyecto de Trazado de la línea 1 interurbana del Metro de Sevilla, Tramo 0, Ciudad Expo-Estación Blas Infante».*

#### EXPROPIACIONES

Obra: «Proyecto de Trazado de la línea 1 interurbana del Metro de Sevilla. Tramo 0: Ciudad Expo-Estación Blas Infante».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182 de 31 de julio) y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan el día 28 de noviembre en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconoci-

dos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	USO SUELO	EXPROPIACION DEFINITIVA (M2)	OCUPACION TEMPORAL (M2)
<b>DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 11'00 HORAS</b>						
D-11-C			Cobureña, SL.	solar urbano	250,01	
D-12-B	34980	48	Arzobispado de Sevilla	solar urbano	79,94	
T-12-A	21920	03	Urbis, SA.	solar urbano		567,55
T-18			Cobureña, SL.	solar urbano		1931,92
T-19A	32960	01	Ministerio de Defensa/Aire	solar urbano		6561,99
T-19C	31989	01	Ministerio de Defensa/Aire	solar urbano		406,15
			Ayuntamiento			
<b>DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 12'00 HORAS</b>						
T-19C Arrend.			Manuel Rey Pérez y Antonia Pérez Estevez	bar		
T-19D	31973	01	Ministerio de Defensa/Aire	solar urbano		87,97
T-21	34980	49	Ministerio de Defensa/Aire	solar urbano		5201,54
T-22B	34980	48	Arzobispado de Sevilla	solar urbano		1520,63
T-22C	34000	01	Sagrado Corazón	solar urbano		32,33
T-22D	34000	01	Sagrado Corazón	solar urbano		135,99
T-22E	34980	48	Arzobispado de Sevilla	solar urbano		259,35

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 666/2004.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 666/2004, interpuesto por doña María de la Paz Llenares Pérez, contra Resolución de 18 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, denegatoria de la solicitud de ayuda solicitada por no quedar totalmente acreditada la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, a tenor de la documentación aportada por la interesada, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, con fecha 4 de mayo de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2003, dictado por la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, debiendo anular la misma por no ser ajustada a derecho. Que, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 539/2004.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 539/2004, interpuesto por don Francisco Cubero Romero, contra Resolución de 30 de octubre de 2003 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Sevilla, desestimatoria de recurso de reposición por la que se acordaba el reintegro de subvención concedida dentro del Programa de Ayuda al Autoempleo, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, con fecha 21 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Manuel Dueñas Natera en nombre y representación de don Francisco Cubero Romero contra la resolución citada en el

antecedente primero por no ser conforme al ordenamiento jurídico y que, en consecuencia, anulo y dejo sin valor ni efecto alguno; sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.  
Importe: 276.797,59 euros.

Granada, 14 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión y denegación de subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 2 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación de la cultura de la calidad turística andaluza y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2005), esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de

noviembre, un extracto de la Resolución de fecha 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa en los términos recogidos en la resolución citada. Si transcurrido ese plazo el interesado no lo hiciera, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer -con carácter potestativo- en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de reposición ante este órgano, o si lo desea, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Sevilla, 29 de octubre de 2005.- La Directora General, M.<sup>ª</sup> Francisca Montiel Torres.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2005.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los Municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial esta Delegación Provincial.

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de octubre de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por el que se amplía el plazo para presentar la documentación y justificación para el pago de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación de la cultura de la calidad turística andaluza.*

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 2 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación de la cultura de la calidad turística andaluza y se efectúa su convocatoria para el año 2005, delega en el titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística la competencia para proceder a su resolución.

El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, atribuye a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, las competencias en materia de potenciación de la calidad de los destinos, recursos y servicios y empresas turísticas de Andalucía

La citada Orden de 2 de marzo de 2005, dispone en su Disposición Adicional Segunda, que el plazo de justificación, para el año 2005, queda comprendido entre el 1 y el 15 de noviembre.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**R E S U E L V O**

Acordar una ampliación del plazo fijado para la presentación de documentación y justificación para el pago de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de marzo de 2005, de 7 días, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo inicialmente establecido.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente acuerdo no será susceptible de recurso.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- La Directora General, Francisca Montiel Torres.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 31 de octubre de 2005, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Consejería y la Asociación Ciudadana Antisida de Málaga (ASIMA) para el mantenimiento de máquinas dispensadoras de preservativos, sin ánimo de lucro, en lugares públicos.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

**D I S P O N G O**

Artículo único. Se delega en la l.ima. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Asociación Ciudadana Antisida de Málaga (ASIMA), para el mantenimiento de máquinas dispensadoras de preservativos, sin ánimo de lucro, en lugares públicos.

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2005

M.º JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del VIII Concurso de Páginas Web de centros docentes.*

La Orden de 22 de febrero de 2005 convocaba el VIII Concurso de Páginas Web de centros docentes, con el objetivo de promover en los centros docentes la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso educativo, y como herramienta de información y de comunicación entre toda la comunidad educativa.

En virtud de la base 8 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Artículo 1.º Elevar a definitivo y publicar el fallo del jurado calificador del VIII Concurso de Páginas web de centros docentes, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

**A N E X O**

**FALLO DEL JURADO CALIFICADOR DEL VIII CONCURSO DE PAGINAS WEB DE CENTROS DOCENTES**

Premio	Código	Centro	Localidad	Premio
1º Premio	29602050	CEIP José Moreno Villa	Málaga	4.000 euros
2º Premio	29602256	CEIP Fuente Nueva	San Pedro Alcántara (Málaga)	2.500 euros
3º Premio	21002495	CEIP San Walabonso	Niebla (Huelva)	1.500 euros
1º Accésit	11701000	IES La Campiña	Guadalcaçin (Cádiz)	1.000 euros
2º Accésit	21500409	CEA Villanueva de los Castillejos-El Almendro	Villanueva de los Castillejos	1.000 euros
3º Accésit	21601081	CEIP Al-Andalus	Huelva	1.000 euros
4º Accésit	41001987	CEIP Santa Teresa	Estepa (Sevilla)	1.000 euros
5º Accésit	41004587	CEIP Jorge Juan y Antonio de Ulloa	Sevilla	1.000 euros

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso núm. PO 458/05, interpuesto por don José Antonio González Avila, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 20 de octubre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba:

«RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE CORDOBA EN EL RECURSO NUM. PO 458/05, INTERPUESTO POR DON JOSE ANTONIO GONZALEZ AVILA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. PO 458/05, interpuesto por don José Antonio González Avila contra la resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 11 de julio de 2005, sobre denegación de aumento de ratio y, por tanto, inadmisión en quinto curso de Educación Primaria en el Centro Concertado «Nuestra Señora de las Angustias» de Priego de Córdoba (Córdoba) para el curso 2005/06.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Córdoba, 20 de octubre de 2005. La Delegada Provincial, María Dolores Alonso del Pozo.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número PO 458/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso núm. PO 593/05, promovido por don José Antonio Vázquez Bogarín, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 26 de octubre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

«RESOLUCION DE 26 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE CORDOBA EN EL RECURSO NUM. PO 593/2005, INTERPUESTO POR DON JOSE ANTONIO VAZQUEZ BOGARIN, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. PO 593/2005, interpuesto por don José Antonio Vázquez Bogarín contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 7 de julio de 2005, sobre inadmisión en primer curso de Educación Primaria en el Centro Concertado «Ntra. Sra. de las Mercedes» de Córdoba para el curso 2005/06, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Córdoba, 26 de octubre de 2005. La Delegada Provincial, María Dolores Alonso del Pozo.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número PO 495/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 26 de octubre de 2005.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 577/2004 PO, interpuesto por doña Elvira Martín Martín en representación de su hija Aida Domínguez Martín, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16, se ha interpuesto por doña Elvira Martín Martín en nombre de su hija Aida Domínguez Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 577/2004 PO contra la resolución dictada por la Delegación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2004/2005 en Educación Primaria en CC «María Auxiliadora II» de Marbella.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a don Juan Manuel Aguilar Cuenca y doña M.<sup>a</sup> Carmen Ruiz Rodríguez, como representantes de la alumna Paula Aguilar Ruiz; don Cesare Barbeta Arincon y doña Alicia Arincon Buscato como representantes del alumno Máximo Barbeta Arincon; doña M.<sup>a</sup> Pilar Fernández Tinajero como representante de la alumna Melania Cervera Fernández; don Juan Antonio Fernández García y doña M.<sup>a</sup> Carmen Tinajero Ruiz como representantes del alumno Juan José Fernández Tinajero; don Antonio Gallardo Tamayo y doña Rafaela Gómez Sierra como representante del alumno Alberto Gallardo Gómez; doña Gabriela Inés Pina Ayala como representante de la alumna M.<sup>a</sup> Mercedes Machado Pina; don José Juan Paterna Galvín y doña M.<sup>a</sup> Auxiliadora Galvín González como representantes de la alumna María Paterna Galvín; don Jose Jorge Rein Toledo y doña Ana Isabel Sánchez Román como representantes de la alumna Ana Victoria Rein Sánchez; don José Luis Ximénez de Sandoval Torres y doña M.<sup>a</sup> Luisa Ybarra Puig como representantes del alumno Alfonso Ximénez de Sandoval Ybarra.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 562/05, promovido por don Luis Jos Gallego, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 3 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO OCHO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 562/05, INTERPUESTO POR DON LUIS JOS GALLEGO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 562/05, interpuesto por don Luis Jos Gallego, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el CC «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 3 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 562/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 592/05, promovido por don César Moreno Márquez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 3 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 592/05, INTERPUESTO POR DON CESAR MORENO MARQUEZ Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al re-

curso núm. 592/05, interpuesto por don César Moreno Márquez y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el CC «Buen Pastor», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 3 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 592/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 571/05, promovido por don Rafael Pabón Anaya y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 3 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 571/05, INTERPUESTO POR DON RAFAEL PABON ANAYA Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al re-

curso núm. 571/05, interpuesto por don Rafael Pabón Anaya y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 31 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el CC «San Fernando Maristas», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 3 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 571/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 414/05, promovido por don José María Sequeiros Esteve, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 4 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 414/05, INTERPUESTO POR DON JOSEMARIA SEQUEIROS ESTEVE, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 414/05, interpuesto por don José María Sequeiros Esteve, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 4 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 414/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 502/05, promovido por doña María de Gracia Blanco García, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 4 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 502/05, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DE GRACIA BLANCO GARCIA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 502/05, interpuesto por doña María de Gracia Blanco García, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 23 de junio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación formulada por la interesada sobre reclamación de calificaciones, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 4 de noviembre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 502/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2055/04, interpuesto por don Ernesto Olmedo Fernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Ernesto Olmedo Fernández, recurso núm. 2055/04, contra la desestimación de Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.2.04, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cádenas, Alto de Letrina al Arroyo Jaboneros», en el término municipal de Málaga (VP 280/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2055/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2053/04, interpuesto por don Francisco Fortes Marín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Francisco Fortes Marín, recurso núm. 2053/04, contra la desestimación de Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.2.04, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cádenas, Alto de Letrina al Arroyo Jaboneros», en el término municipal de Málaga (VP 280/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2053/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.-El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 297/05, interpuesto por Naviro Inmobiliaria 2000, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga, se ha interpuesto por Naviro Inmobiliaria 2000, S.L., Recurso Contencioso Administrativo núm. 297/05, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 8 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador MA/2003/797/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal y de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 297/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 8168/2004.*

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

#### HAGO SABER

Que en el rollo de apelación número 8168/2004-D dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 1403/2002, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, promovidos por Jesús Izquierdo Laynez, contra Impema Sur, S.L. y Juan Antonio Peña Marrufo; se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 2005, cuyo fallo literalmente dice: «Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de Jesús Izquierdo Laynez, confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla en los autos de Juicio Verbal número 1403/02 con fecha de 21 de mayo de 2004 y condenamos a la parte impugnante al pago de las costas causadas por su recurso.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Impema Sur, S.L. y Juan Antonio Peña Marrufo, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a 3 de noviembre de 2005.- El Presidente, el Secretario.

*EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 2492/05.*

#### EDICTO

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

#### HAGO SABER

Que en el rollo de apelación número 2492/05-C dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 437/04, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera, promovidos por Isabel Zamudio León, contra Juan Luis Rodríguez Torres y José Luis Gallardo Morillo; se ha dictado sentencia con fecha 19.9.05, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Isabel Zamudio León, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera en los

autos números 437/04 con fecha de 3.2.05, y confirmamos íntegramente la misma, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s José Luis Gallardo Moril, lo extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a tres de noviembre de 2005.- El Magistrado Ponente, el Secretario.

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE LOGROÑO

*EDICTO dimanate del juicio de faltas núm. 286/2004.*

Juicio de faltas 286 /2004

Bretón de los Herreros, 5-7.

Número de Identificación único: 26089 2 0701590/2004.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

## EDICTO

Doña Begoña Metola Loza Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Logroño, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 286 /2004 se ha acordado citar a: Comparecencia a Juicio de faltas oral a Francisco Ortega López para el día 12 de diciembre de 2005 a las nueve horas seguido por una falta de estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la LECr.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Ortega López actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Sevilla, expido el presente en Logroño a veintiséis de octubre de dos mil cinco.- El/la Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (expte.: 69/05/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Núm. de expediente: 69/05/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro de 180 ordenadores homologados marca Acer Modelo Veriton 3600 GT, y 11 cambios monitor de CRT 17" a TFT 17"».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado (bienes homologados).

Forma: -

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos once mil seiscientos veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos (211.629,74).

5. Adjudicación.

Fecha: 11 de octubre de 2005.

Contratista: Sadiel, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos once mil seiscientos veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos (211.629,74).

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1 Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 33/2005-1.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para el diseño y ejecución de medidas de control de calidad para Guadalínex.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122 de fecha 24.6.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 190.000,00 euros (ciento noventa mil euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: Cassfa.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 164.580,48 euros.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a Inventario de antiguas labores mineras abandonadas y sus residuos en la zona central de la faja pirítica de la provincia de Huelva respecto de la seguridad minera.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad Adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 71/2005.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Inventario de Antiguas Labores Mineras Abandonadas y sus residuos en la zona central de la faja pirítica de la provincia de Huelva respecto de la Seguridad Minera.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146 de fecha 28.7.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de base de licitación.  
Importe total: 313.493,90 euros (trescientos trece mil cuatrocientos noventa y tres euros y noventa céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6.10.2005.
  - b) Contratista: Evalam, 2003 S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de Adjudicación: 282.000,00 euros.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a Cartografía Geominera de tres áreas de las cadenas béticas en la provincia de Almería.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número del expediente: 70/2005.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Cartografía Geominera de tres áreas de las cadenas béticas en la provincia de Almería.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146 de fecha 28.7.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de base de licitación.  
Importe total: 300.000,00 euros (trescientos mil euros).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 7.10.2005.
  - b) Contratista: Compañía General de Sondeos, CGS, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de Adjudicación: 249.500,00 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa al servicio de vigilancia y seguridad de varias oficinas pertenecientes a la Dirección Provincial.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.
  - c) Número del expediente: 3/2005
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de varias oficinas pertenecientes a la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 192 de fecha 30.9.05.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 390.000,00 euros (trescientos noventa mil euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.10.05.
  - b) Contratista: Black Star, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 309.734,00 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan (PUBLI0505).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, del TRLCAP, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0020B1504MA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyectos y Obras.  
b) Descripción del objeto: Construcción de Campo de Fútbol Césped Artificial «Pedro Berruezo» en Málaga.

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 155 de 9 de agosto de 2004.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 600.000,00 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Mondo Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 595.305,93 euros.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0200B1504AL.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyectos y Obras.  
b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Polideportivo en Pulpí (Almería).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 223 de 16 de noviembre de 2004.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.037.046,00 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2005

b) Contratista: Climo Cubierta, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 995.564,16 euros.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0350B1504SE.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyectos y Obras.  
b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Polideportivo en Bormujos (Sevilla)

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 155 de 9 de agosto de 2004.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 901.518,16 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Gadicon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 883.487,78 euros.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0080B0104AL.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina Cubierta en Cuevas de Almanzora (Almería).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 113 de 13 de junio de 2005.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.502.530,67 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Mac-Puar Servicios Industriales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.483.995,62 euros

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0110B0105GR.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Construcción de Gradas y Torres de Iluminación en Loja (Granada).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 149 de 2 de agosto de 2005.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.098.908,99 euros

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Anfrasa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.929.946,82 euros

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0130B0105MA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Construcción de Estadio de Atletismo 2.ª Fase en Málaga.

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 123 de 27 de junio de 2005.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 9.131.257,00 euros
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de septiembre de 2005.
  - b) Contratista: UTE ACSA-AGBAR Construcción, S.A./GEA-21, S.A./Pamasa.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 8.053.768,67 euros.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
  - c) Núm. de expediente: T0100B0104JA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Poli-deportivo en Villanueva del Arzobispo (Jaén).
  - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 113 de 13 de junio de 2005.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 850.454,00 euros
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de septiembre de 2005.
  - b) Contratista: Electrosur XXI, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 824.940,83 euros

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.
  - c) Número de expediente: CCA +CB3B6A (2005/129363)
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
  - c) Lote: véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 108.424,8 euros.

- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.6.05.
  - b) Contratista: Sanofi Aventis, S.A.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 108.251,93 euros.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:  
Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de expediente: CCA. +D296AJ (2005/156330)
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 211.200 euros.
- 5. Adjudicación
  - a) Fecha: 20.7.05.
  - b) Contratista: Cepsa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 203.600 euros.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:  
Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva,

todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. +C+JGQ6 (2005/116334).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de equipo móvil de fluoroscopia vascular digital con arco en «C» y ecógrafo doppler digital.
  - c) Lotes: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80 de 26 de abril de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 212.000 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.7.05.
  - b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de la adjudicación: 150.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
  - Importe total: 59.000 euros.
  7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de reforma y adecuación de las dependencias de la UVMI, pertenecientes a la Delegación (Expte.: AL-01/2005).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Salud. Delegación Provincial de Almería. Dirección: Ctra. Ronda, 101, 04071-Almería. Tfno. 950 013600; fax: 950 013611.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra menor.
  - b) Título: Obras de reforma y adecuación de las dependencias de la UVMI, pertenecientes a Delegación Provincial de Salud de Almería.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de julio de 2005, BOJA núm. 147.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Normal.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.
  - Importe total: Noventa y seis mil doscientos diecisiete euros, con sesenta céntimos (96.217,60 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: Construcciones Gaygbe, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe de adjudicación: Noventa y tres mil trescientos euros (93.300,00 euros).

Almería, 28 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Mathau.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica la adjudicación definitiva del servicio que se cita (SEC-CAF-01-2005).*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número del expediente: SEC-CAF-01-2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería en los centros docentes públicos dependientes de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación. 10 Lotes.
  - b) División por lotes y números: Si.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (Ver apartado 4 de este anuncio).
  - d) Plazo de ejecución: 2 años a contar desde el día siguiente de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación.
  - Lote: 1.  
Centro, Localidad: IES «Caura», Coria del Rio (Sevilla).  
Adjudicatario: Francisco Mateos Romero.
  - Lote: 2.  
Centro, Localidad: IES «Diamantino García Acosta», Sevilla.  
Adjudicatario: Aurora García Maya.
  - Lote: 3.  
Centro, Localidad: IES «San Fernando», Constantina (Sevilla).  
Adjudicatario: Auxiliar de Servicio Sierra Norte, S.L.
  - Lote: 4.  
Centro, Localidad: IES «Profesor Juan Bautista», El Viso del Alcor (Sevilla).  
Adjudicatario: Desierto.
  - Lote: 5.  
Centro, Localidad: IES «Isbilya», Sevilla.  
Adjudicatario: Desierto.
  - Lote: 6.  
Centro, Localidad: IES «Europa», Arahal (Sevilla).  
Adjudicatario: Desierto.
  - Lote: 7.  
Centro, Localidad: IES «Isidro de Arcenegui y Carmona», Marchena (Sevilla).  
Adjudicatario: Rosa M. Muñoz Vallejo.
  - Lote: 8.  
Centro, Localidad: IES «Néstor Almendros», Tomares (Sevilla).  
Adjudicatario: David Romano Chavero.
  - Lote: 9.  
Centro, Localidad: IES «Lago Ligur», Isla Mayor (Sevilla).  
Adjudicatario: Desierto.
  - Lote: 10.  
Centro, Localidad: IES «Olivar de la Motilla», Dos Hermanas (Sevilla).  
Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: SUM/01/05
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro del vestuario para el personal laboral dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que presta sus servicios en la Delegación Provincial, Centros de Menores, Centros de Atención Socioeducativa, Centro para Personas Mayores y Centros de Valoración y Orientación. Expte SUM/01/05.
- c) Lote: Unico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104 de 31 de mayo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 230.698,45 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) importe de la Adjudicación: 199.838,65 euros.

Cádiz, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 600/05/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla;  
Tlfn: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Título: «Restauración de ecosistemas en el Monte de los Ciries, TT.MM. Aroche, Huelva».
  - Núm. de expte.: 600 05/M/00.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de junio de 2005, BOJA núm. 111 .
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.297.525,11 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: UTE Monte los Ciries.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.038.020,00 euros.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Mijas (Málaga) (Expte.: 482/2005/C/00).*

1. Entidad adjudicadora.
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla;  
Tlfn: 955.00.37.15; Fax: 955.00.37.79.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Título: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Mijas (Málaga) (Expte.: 482/2005/C/00).
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31.5.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento y Forma: Abierto bajo la forma de concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 339.889,60 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: Trigemer, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 288.158,40 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- La Directora General Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) (Expte.: 205/2005/C/00).*

1. Entidad adjudicadora.
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental  
Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013 Sevilla; Tlfn: 955.00.37.15;  
Fax: 955.00.37.79.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Título: Ejecución de Obras para la Construcción del Punto Limpio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). Exp.: 205/2005/C/00.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10.6.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento y Forma: Abierto bajo la forma de concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 400.572,74 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 359.714,32 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- La Directora General Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Ojén (Málaga) (Expte.: 479/2005/C/00).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental  
Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013 Sevilla; Tfno: 955.00.35.15; Fax: 955.00.37.79.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Título: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Ojén (Málaga) (Expte.: 479/2005/C/00).
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10.6.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento y Forma: Abierto bajo la forma de concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 323.680,87 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 322.062,47 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Estepona (Málaga) (Expte.: 477/2005/C/00).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental  
Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013 Sevilla; Tfno: 955.00.37.15; Fax: 955.00.37.79.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Título: Ejecución de obras para la construcción del Punto Limpio de Estepona (Málaga) (Expte.: 477/2005/C/00).
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10.6.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento y Forma: Abierto bajo la forma de concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 339.875,68 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: Urbaser, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 306.835,67 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 05/08548.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro
  - b) Objeto: Suministro de una máquina de Resonancia y elementos auxiliares. Ampliación Lab. Ensayo de Fatigas.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 144.924,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.10.05.
  - b) Contratista: Sistemas de Ensayo de Materiales, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 144.924,00 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## TURISMO ANDALUZ, S.A.

*ANUNCIO de adjudicación de la contratación de los servicios de asistencia integral para la celebración de la «Semana de Andalucía» en Barcelona.*

1. Entidad adjudicadora: Turismo Andaluz, S.A.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de una empresa para la prestación de servicios de asistencia integral para la celebración de la «Semana de Andalucía» en Barcelona.
  - b) Plazo de ejecución de los trabajos: Del 13 al 23 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: 780.000 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación y valor de los contratos.
  - 5.1. Contrato único:
    - a) Fecha de adjudicación: 10 de octubre de 2005.
    - b) Empresa adjudicataria: Estructuras Musicales, S.L.
    - c) Dirección: Ctra. Nacional 340, km. 1.079, 43870 Amposta (Tarragona).
    - d) Precio del contrato: 770.000 euros, IVA incluido.
  6. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 19 de octubre de 2005.
  7. Fecha de envío del anuncio al Boletín Oficial del Estado: 19 de octubre de 2005.

Málaga, 26 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado, A. Manuel Gutiérrez Ruiz.

## EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

*ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para elaboración de estadísticas agrarias e información de precios de productos agrarios en Andalucía durante el año 2005 (Expte.: 92203).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

- c) Número de Expediente: 92203.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción: Elaboración de estadísticas agrarias e información de precios de productos agrarios en Andalucía durante el año 2005.  
 b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 c) Plazo de ejecución: Dependiendo del lote adjudicado.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto estimado de licitación: 257.912,84 euros, más el I.V.A. correspondiente, distribuido en lotes conforme

Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.

5. Adjudicación y valor del contrato.  
 a) Fecha de adjudicación: 19 de octubre de 2005.  
 b) Empresa adjudicataria: Varios adjudicatarios de acuerdo a cuadro comparativo de valoración de ofertas elaborado por la Mesa de Contratación de EP Desarrollo Agrario y Pesquero.  
 c) Precio del contrato: De acuerdo al cuadro comparativo de valoración de ofertas elaborado por la Mesa de Contratación de EP Desarrollo Agrario y Pesquero.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

## 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO del Pleno del Parlamento de acuerdo de designación de doña Verónica Pérez Fernández como Consejera de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, por renuncia de don Gonzalo Crespo Prieto.*

Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de octubre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar a doña Verónica Pérez Fernández como Consejera de la Asamblea General del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, por renuncia de don Gonzalo Crespo Prieto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- La Presidenta, María del Mar Moreno Ruiz.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 45/05.

Notificado: Fajama, S.L. «La Bocana».

Ultimo domicilio: Complejo Benabola, Muelle 1, L-C, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 196/05.

Notificado: Doña Lucía Gómez Pons.

Ultimo domicilio: C/ Babor, 4, bajo B, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 256/05.

Notificado: Midas Spain Inc. Sucursal en España.

Ultimo domicilio: C. Cial. Larios, Avda. Aurora, 25, P-2, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 466/05.

Notificado: Rajih El Mostafa.

Ultimo domicilio: Avda. El Faro, Edif. Larios II, Torrox (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 643/05.

Notificado: Bunnan, S.C. «Bubu».

Ultimo domicilio: C/ Marqués de Larios, 4, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 929/05.

Notificado: Puerta Oscura, S.C.

Ultimo domicilio: C/ Molina Larios, 5, Málaga. Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 31 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección a los Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad

con lo establecido en el art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

**A N U N C I O**

Expediente: AL-01/05-PA.  
 Interesado: Katharina Parry. Núm. de pasaporte 201.983.130.  
 Cortijo Fuente de la Solana, El Marchal. C.P. 04271 Lubrin, Almería.  
 Infracción: Grave, art. 39.c de la Ley 11/03 de Protección de los Animales.  
 Sanción: de 501 a 2.000 euros.  
 Acto Notificado: Propuesta de Resolución.  
 Fecha: 29 de septiembre de 2005.  
 Plazo notificado: 15 días.

Almería, 27 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

**COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA**

**A N U N C I O**

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200505922	Francisco Prada Fernández C/ Río Segre, 11, 1.º A 04738-La Gangosa (Vicar) Almería
01200594282	Adela Sorroche García C/ Real del Barrio Alto 04005-Almería

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admi-

nistración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a la persona reseñada la de negación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada al solicitante que se relaciona a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.: 06/2005/4027.  
 Nombre y apellidos: Boulifa Abdeslam.  
 Localidad: Lucena Pto.  
 Artículo: Art. 6.3.  
 Sesión comisión: 7.10.05.

Haciéndole saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.	Nombre	Localidad	Artículo
06/2004/2590	M.º del Mar Vega Ortiz y otro	Huelva	Art. 34
06/2004/3303	José L. López Yebra y otro	Palos Fra.	Art. 14
06/2004/3436	Francisco Fernández Durán	Huelva	Art. 14
06/2004/3731	Manuel González Hernández	Isla Cristina	Art. 6.3
06/2004/3815	Angélica González Villalba	Huelva	Art. 6.3
06/2004/3918	Estanislao García Rey	Huelva	Art. 6.3
06/2004/4188	José Angel Sánchez Pérez	Huelva	Art. 6.3
06/2004/4229	Mauricio Cala Fontquerni	Isla Cristina	Art. 3.1
06/2004/4580	Alberto González Martín y otro	Huelva	Art. 3.1
06/2004/5071	Arturo Villegas Sánchez y otro	Huelva	Art. 3.1
06/2004/5078	Juan Manuel Gómez Marín	Huelva	Art. 3.1
06/2004/5124	M.º Encarnación Bandeira Ribeiro	Ayamonte	Art. 14
06/2004/5155	Rafael Romero Ramos	Huelva	Art. 14
06/2004/5193	Fco. Manuel Alonso Martínez	Huelva	Art. 6.3

Expte.	Nombre	Localidad	Artículo
06/2004/5205	Sergio Garrido Camacho	Huelva	Art. 14
06/2004/5207	Mariano Orta Toscano	Huelva	Art. 4
06/2004/5278	Manuel Romero Macias	Huelva	Art. 6.3
06/2004/5545	Mariano Orta Toscano	Huelva	Art. 4
06/2004/5546	Antonio Jiménez Gómez	El Portil (P. Umbria)	Art. 3.1
06/2004/5577	Manuel Cordero de la Cruz	Huelva	Art. 34
06/2004/5587	Juan Cozar Alonso	Almonte	Art. 3.1
06/2004/5815	Carmen Gómez Molins	Huelva	Art. 6.3
06/2004/6349	M.ª Rocio Ballesteros Severo	Valverde Camino	Art. 6.3

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 26 de octubre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 14 de octubre de 2005, en recurso de alzada interpuesto por doña Paloma Fliquete Cervera, en nombre y representación de la entidad Somosaguas Ingenieros, S.L., contra Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Sevilla, de 8 de julio y 23 de diciembre de 2004, recaída en expediente sobre disconformidad en facturación núm. 2554/04.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. expte.: 473/05.

Interesado: Doña Paloma Fliquete Cervera.

Ultimo domicilio: C/ Serrano, núm. 6, 5.º, 28001-Madrid.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución del expediente sancionador 30/05 IEM.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Fábrica de Ladrillos San José, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Paraje La Partala, Benahadux (Almería).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: artículos 31.2.i) y 31.3.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria. Sanción: Cinco mil (5.000) euros. Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 28 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Sistema General de Infraestructuras Ronda Sur SG-IRS, en el municipio de Lucena (Expte. P-5/04), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004.*

EXPEDIENTE DE INNOVACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS RONDA SUR SG-IRS, EN EL MUNICIPIO DE LUCENA PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004, en relación con el siguiente expediente:

P-5/04.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Lucena, para la aprobación definitiva de la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Sistema General de Infraestructuras Ronda Sur SG-IRS, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 23 de enero de 2004, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Lucena solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 15 de abril de 2004.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno

de Lucena, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 7 de julio de 2003, previo informe técnico y jurídico emitido por Area de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 106 de 6 de agosto de 2003, en un diario de difusión provincial con fecha de 18 de julio de 2003, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes de Cabra, Benamejí, Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Encinas Reales, Rute, Moriles, Monturque y Badolatosa. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho periodo culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 16 de diciembre de 2003, Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Carreteras y Aguas de esta Delegación Provincial de fecha 28 de noviembre de 2003, Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de fecha 25 de noviembre de 2003 y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 19 de noviembre de 2003.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por Area de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena, acuerda en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 7 de abril de 2004. No resultando necesaria la verificación, tras la aprobación provisional, del informe vinculante emitido por el órgano competente en materia de carreteras, al resultar éste favorable.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente con suspensiones, si bien, una vez matizado de modo concreto de interpretar el contenido del condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental respecto a la afección de las vías pecuarias, conforme a la deliberación acontecida en la propia Comisión, dicha propuesta de resolución fue sustituida por la de Aprobarlo Definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2.

Segundo. El Ayuntamiento de Lucena es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la LOUA, y ello, por la afección de la

innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio identificado en el Decreto 150/2003, de 10 de junio, por el que se determinan los municipios con relevancia territorial, a efectos de la LOUA.

Tercero. La Tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1; 32.1.1.º a; 32.1.3.º y 4.º; 32.4;) e información pública y participación (32.1.2.º párrafo 1 y 2; 36.2.c.3.º; 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento, y por el Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con la vigente legislación de Carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones de la presente innovación, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2 y 9; y 10.1.A y B; 36.2.a de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de ajustar las previsiones, del sistema general SG-IRS «Ronda Sur», respecto a los proyectos y estudios elaborados por el Ayuntamiento de Lucena para su ejecución. Configurando con ello, el borde sur de la ciudad, y mejorando las conexiones del sistema general con la ciudad a través de la creación de nuevas rotondas y glorietas, conforme al modelo previsto en el planeamiento general vigente. Entendiendo admisible la clasificación de nuevos suelos urbanos no consolidados otorgada en la innovación, a aquellas piezas que se complementan o incorporan al modelo urbano, y ello, por entender que se trata de meros ajustes de dicho borde, en coherencia con las determinaciones del modelo urbano propuesto por el Plan en esta zona de la ciudad.

A los efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se valora, básicamente de conformidad la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, a que se ha hecho referencia en el apartado de determinaciones del presente informe, los cuales, según lo establecido en el art. 20.1 de la citada Ley 7/1994, deberán quedar incorporados a la Resolución de la CPOT y U. Señalándose que, conforme a la interpretación concebida en la sesión de la CPOT y U en la que se aprueba el expediente, no será exigible por el órgano ambiental, la condición de suelo no urbanizable de especial protección para los tramos de vías pecuarias que afectan a los suelos incluidos en el ámbito de esta innovación, quedando, en todo caso, a la aplicación de los mecanismos previstos en el vigente reglamento de vías pecuarias. Constan informes favorables de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, y de los Servicios de Carreteras de esta Delegación Provincial y de la Diputación Provincial de Córdoba.

En aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda.1 de la LOUA el planeamiento general vigente en el municipio está integrado por el Plan General de Ordenación Urbana de Lucena.

A los efectos de aplicación íntegra, directa e inmediata de las disposiciones sobre régimen del suelo y valoraciones, pre-

vistas en la Disposición Transitoria Primera de la LOUA, y de conformidad con las reglas de asimilación de la clasificación del suelo y sus categorías establecidas en la misma, la innovación del planeamiento general contenida en el presente expediente, establece un nuevo trazado para los sistemas generales SGI RS-1 y RS-2, manteniendo su clasificación y adscripción, y determinando como consecuencia de lo anterior, nuevos suelos urbanos no consolidados en el Plan General de Ordenación Urbana de Lucena.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA, se entiende que forma parte de la ordenación estructural de la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena las determinaciones de la misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el art. 10.1 de la citada Ley.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, relativa a Sistema General de Infraestructuras Ronda Sur SG-IRS, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del Cuarto Fundamento de Derecho de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.a de la LOUA y 132.3.a del Reglamento de Planeamiento.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Ins-

trumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Lucena, y demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 9 de junio de 2004.- VºBº El Presidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Antonio Márquez Moreno. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Miguel Angel Plata Rosales.

<b>SUELO</b>	URBANO	<b>NUCLEO</b>	LUCENA
<b>NOMBRE</b>	Tras Nelia de las Nieves.	<b>UNIDAD</b>	UE-S13

<b>SITUACIÓN</b>	Al sur del casco histórico.
<b>DELIMITACIÓN</b>	Según Plano de Ordenación B1. Hoja 2-12. Escala 1/2.000
<b>SUPERFICIE</b>	21.197 m <sup>2</sup>

<b>PLANEAMIENTO DE DESARROLLO</b>	Estudio de Detalle
<b>SISTEMA DE ACTUACION</b>	Compensación
<b>INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO</b>	Privada
<b>PROGRAMACION</b>	2º Cuatrienio.

<b>AREA DE REPARTO</b>	AR-UE-S13
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO</b>	0,90 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s de UAD-1

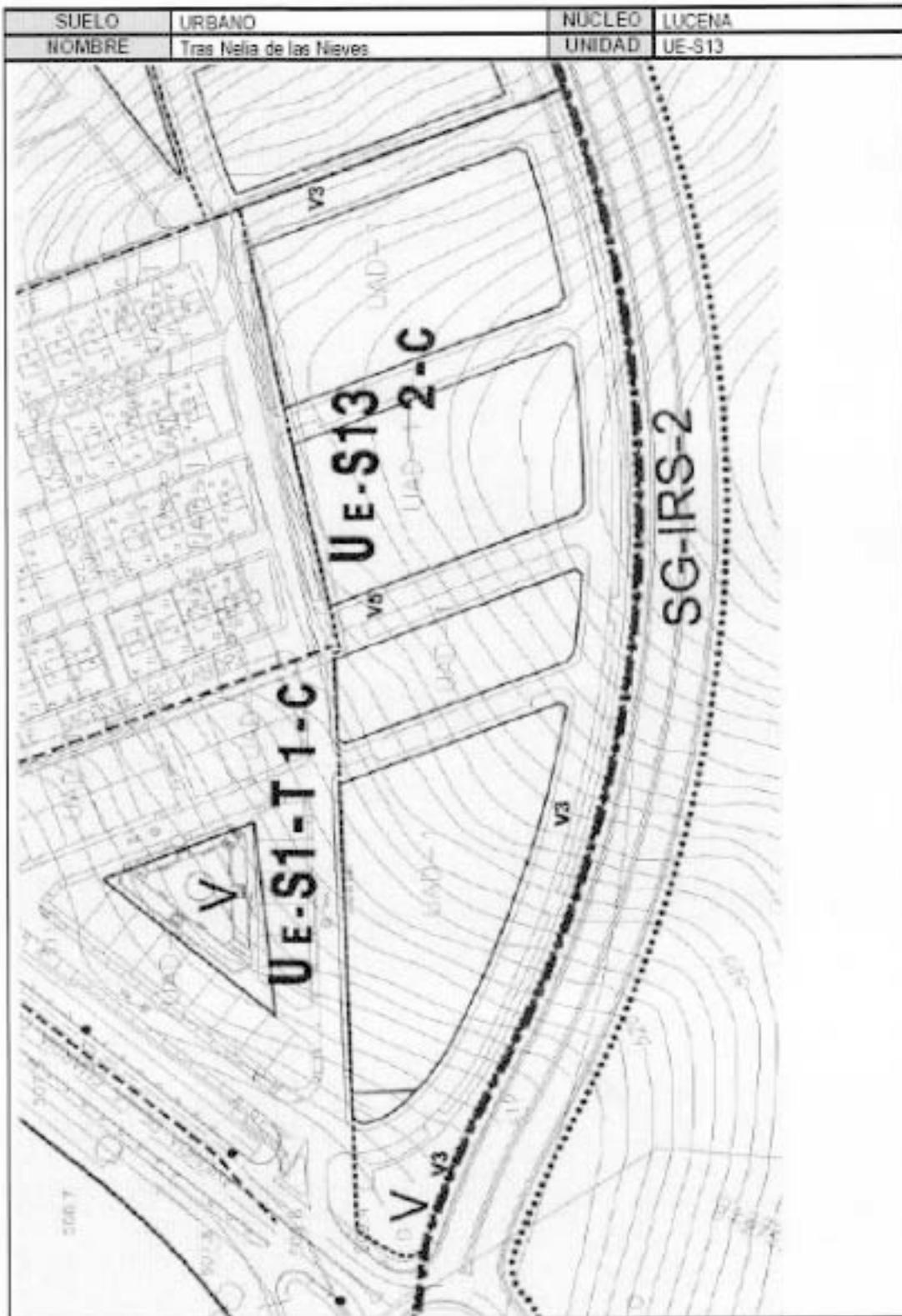
<b>USO Y TIPOLOGIA CARACTERISTICO</b>	Residencial UAD
<b>ORDENANZAS APLICABLES</b>	UAD-1

<b>TECHO MAXIMO EDIFICABLE</b>	19.077 m <sup>2</sup> t
<b>Nº MAXIMO DE VIVIENDAS</b>	Según ordenanzas.

<b>CESIONES DE SUELO DE DOMINIO PUBLICO (SISTEMAS LOCALES)</b>			
Viarío	SLV		8.066 m <sup>2</sup>
Espacios libres	SLEL		413 m <sup>2</sup>
Dotacional	SLD		
<b>TOTAL</b>			<b>8.479 m<sup>2</sup></b>

<b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACION</b>
Definición de la estructura urbana en su límite con la Ronda Sur, para los terrenos comprendidos entre la misma y la urbanización Nelia las Nieves y la UE-S-1.
Caracterización de la trama viaria con relación a los modelos preexistentes.
Urbanización y cesión de dotaciones complementarias a las urbanizaciones adyacentes, entendiendo la globalidad de las mismas.
Definición de plazos y ajuste en la programación.

<b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EJECUCION. CONDICIONES</b>
El Estudio de Detalle ajustará la ordenación definida y recogida en el Plan, teniendo como límite no sobrepasar el techo máximo edificable (aprovechamiento objetivo) en aplicación de la ordenanza correspondiente a la superficie neta lucrativa del sector.
Las superficies de cesión de suelo para espacios libres deberán aproximarse a la establecida en la ficha, considerándose la superficie definida para espacio viario como orientativa y aproximada para la correcta resolución de la ordenación propuesta.
Contemplará igualmente el dimensionamiento mínimo de viales establecidos y las obras complementarias necesarias de acceso a la ronda, el vial de servicio paralelo a la Ronda y el cinturón verde de 3,00 m de anchura mínima en el contacto con el límite norte de la Ronda, de forma tal que admita a modo de cojín, las posibles variaciones de las rasantes entre viales a la vez que se define una pantalla arbórea estratégica a nivel de imagen paisajista.



SUELO	URBANO	NUCLEO	LUCENA
NOMBRE	Tras la UE-S2.	UNIDAD	UE-S14

SITUACIÓN	Al sur del casco histórico.
DELIMITACIÓN	Según Plano de Ordenación B1. Hoja 2-12. Escala 1/2.000
SUPERFICIE	18.895 m <sup>2</sup>

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Estudio de Detalle
SISTEMA DE ACTUACION	Compensación
INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO	Privada
PROGRAMACION	2º Cuatrienio.

AREA DE REPARTO
APROVECHAMIENTO MEDIO

AR-UE-S14
0,75 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s de UAD-1

USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICO
ORDENANZAS APLICABLES

Residencial UAD
UAD-1

TECHO MÁXIMO EDIFICABLE
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS

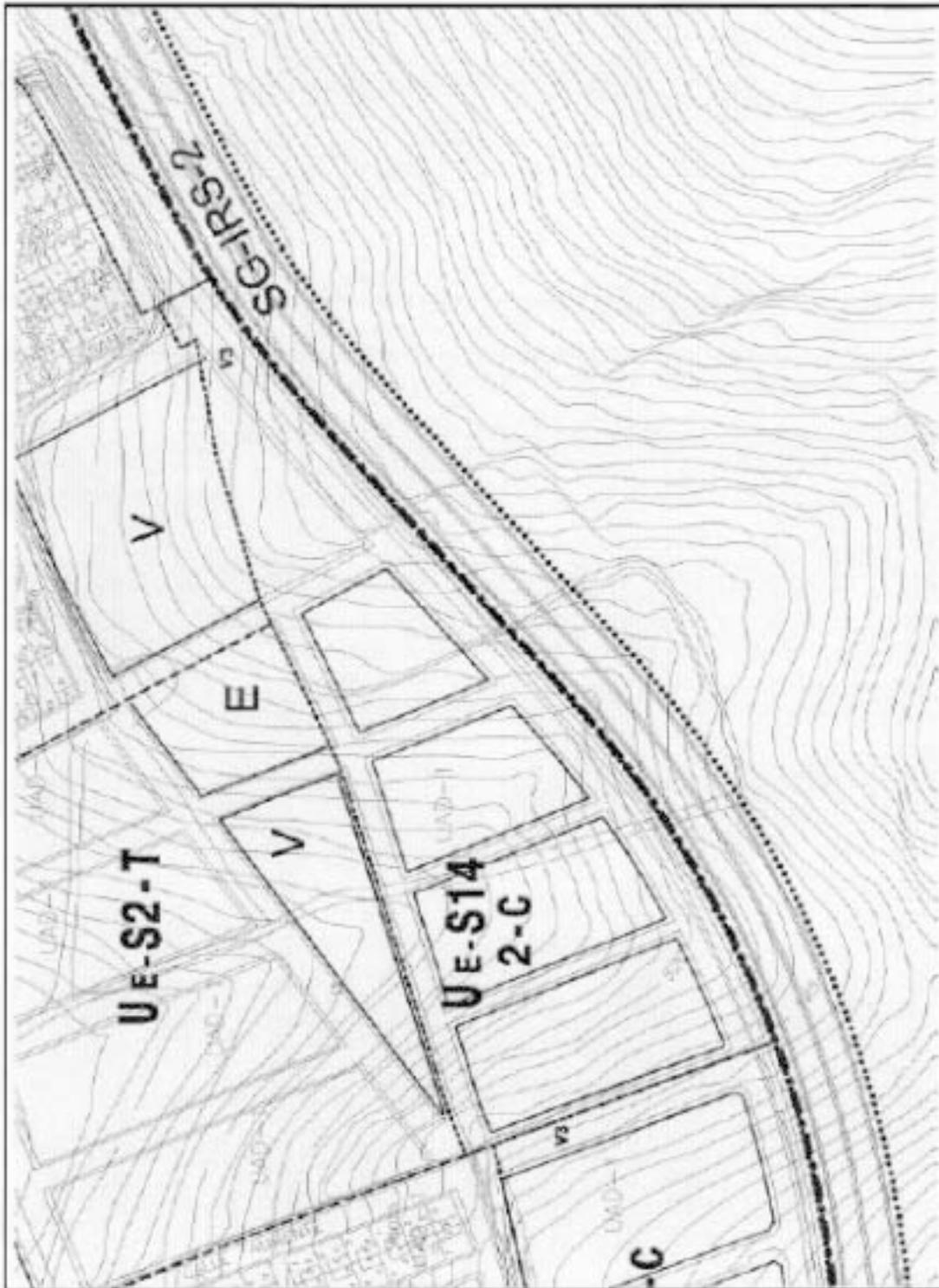
14.171 m <sup>2</sup>
Según ordenanzas.

CESIONES DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO (SISTEMAS LOCALES)		
Viario	SLV	7.450 m <sup>2</sup>
Espacios libres	SLEL	
Dotacional	SLD	1875 m <sup>2</sup>
TOTAL		9.445 m <sup>2</sup>

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACION
Definición de la estructura urbana en su límite con la Ronda Sur , para los terrenos comprendidos entre la misma y la urbanización Nelia las Nieves y la UE-S-2.
Caracterización de la trama viaria en relación a los modelos preexistentes y definición de vial de borde y servicio paralelo a la ronda
Urbanización y cesión de dotaciones complementarias a las urbanizaciones adyacentes, entendiendo la globalidad de las mismas.
Definición de plazos y ajuste en la programación.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EJECUCIÓN. CONDICIONES
El Estudio de Detalle ajustará la ordenación definida y recogida en el Plan, teniendo como límite no sobrepasar el techo máximo edificable (aprovechamiento objetivo) en aplicación de la ordenanza correspondiente a l superficie neta lucrativa del sector.
Las superficies de cesión de suelo para espacios libres y dotaciones corresponderá como mínimo a la establecida en la ficha ( 10,62% ) . Contemplará igualmente el dimensionamiento mínimo de viales establecido, el de servicio paralelo a la Ronda y el cinturón verde de 3,00 m de anchura mínima en el contacto con el límite norte de la Ronda, de forma tal que admita a modo de colchón, las posibles variaciones de las resantes entre vieles a la vez que se define una pantalla arbórea estratégica a nivel de imagen paisajística.

SUELO	URBANO	NUCLEO	LUCENA
NOMBRE	Tras la UE-S2	UNIDAD	UE-S14



SUELO	URBANO	NUCLEO	LUCENA
NOMBRE	C/ Tras de Rute.	UNIDAD	UE-S6

SITUACIÓN	Al sur del casco histórico.
DELIMITACIÓN	Según Plano de Ordenación B1. Hoja 3-12. Escala 1/2.000
SUPERFICIE	31.464m <sup>2</sup>

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Estudio de Detalle
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO	Privada
PROGRAMACIÓN	1º Cuatrienio.

AREA DE REPARTO	AR-UE-S6
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,69 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s de UAS-1

USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICO	Residencial UAS-1
ORDENANZAS APLICABLES	UAS-1, UPE-1 y UPE-2

TECHO MÁXIMO EDIFICABLE	21.710 m <sup>2</sup>
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	Según ordenanzas.

CESIONES DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO (SISTEMAS LOCALES)			
Viario	SLV		8.313 m <sup>2</sup>
Espacios libres	SLEL		2.148 m <sup>2</sup>
Dotacional	SLD		3.452 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>			<b>13.913 m<sup>2</sup></b>

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN
Colmatación urbana del borde tras el Barrio El Rute configurando la totalidad de la manzana bien de morfología popular UPE-1 o de carácter aislado como la UAS-1 y ordenación del resto del área partir del reconocimiento a nivel de estructura viaria de la canalización de aguas del Maqedano.
Delimitación con la ronda Sur a partir de la definición de un zona o cinturón verde, un vial paralelo de acceso y registro a la nueva edificación que enlace y de continuidad con el correspondiente de la UE-S5
Consolidación del borde urbano mediante la ordenación del sector a partir de estructuras tipomorfológica acordes al sector de ensanche.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EJECUCIÓN. CONDICIONES
Las ordenanzas de la zona residencial serán las correspondientes a UAS-1 para las manzanas de viviendas unifamiliares aisladas y UPE para las zonas de vivienda unifamiliar popular entre medianeras.
El Estudio de Detalle ajustará la ordenación definida en el Plan, teniendo como límite y el aprovechamiento lucrativo (techo máximo edificable).
Las superficies de cesión de suelo para equipamiento dotacional y espacios libres no será inferior, en cualquier caso al 17% de la superficie del sector, localizándose en la zona definida en la ordenación, franja paralela a la ronda sur.
Contemplará igualmente el dimensionamiento mínimo de viales establecido, y el cinturón verde de 3,00 m de anchura mínima en el contacto con el límite norte de la Ronda, de forma tal que admita a modo de cojón, las posibles variaciones de las rasantes entre viales a la vez que se define una pantalla arborea estratégica a nivel de imagen paisajística.



SUELO	URBANO	NUCLEO	LUCENA
NOMBRE	Borde sur	UNIDAD	UE-S16

SITUACION	Al sur del casco histórico.
DELIMITACION	Según Plano de Ordenación B1. Hoja 2-12. Escala 1/2.000
SUPERFICIE	14.423 m <sup>2</sup>

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Privada
SISTEMA DE ACTUACION	Estudio de Detalle
INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO	Compensación
PROGRAMACION	1º Cuatrienio.

AREA DE REPARTO	AR-UE-S16
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,60 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s de UPE-1

USO Y TIPOLOGÍA CARACTERISTICO	Residencial UPE-1
ORDENANZAS APLICABLES	UPE-1

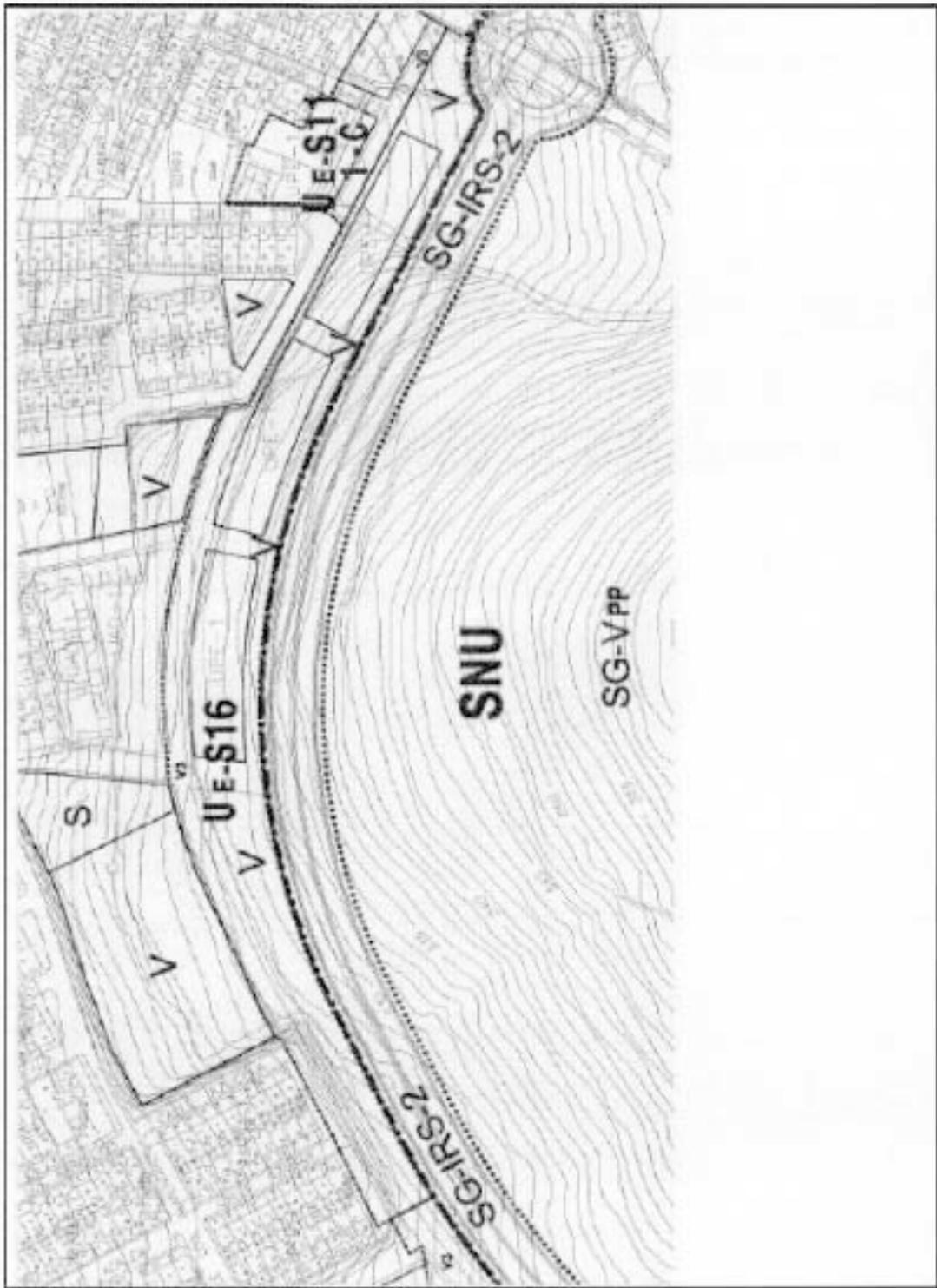
TECHO MAXIMO EDIFICABLE	8.653 m <sup>2</sup> t
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	Según ordenanzas ( Máximo 75 vivienda /hectárea)

CESIONES DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO (SISTEMAS LOCALES)			
Viarío	SLV		S/ ordenación
Espacios libres	SLEL		Mínimo 3.250m <sup>2</sup>
Dotacional	SLD		Mínimo 1.750 m <sup>2</sup>
TOTAL			5.000. m <sup>2</sup>

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN
<p>Consolidación del borde urbano respecto al trazado definitivo de la ronda Sur a partir del mantenimiento de las estructuras tipomorfológicas existentes, terminación de manzanas y reestructuración de la imagen urbana como límite edificatorio a partir de la configuración puntual del borde urbano en su tramo entre calle Ruiz Rivas y La Calzada.</p> <p>Apertura de vial paralelo a la Ronda en prolongación y continuidad con el propuesto en la UE-S14 y UE-S11.</p> <p>Definición de la estructura de espacios libres recogida en la ordenación propuesta, que responderá como mínimo al 22,53 % de la superficie total del sector, a partir de una banda longitudinal, continua y apoyada entre el trazado de la Ronda y nuevo vial, manteniéndose un ajardinamiento y paso peatonal mínimo de 6,00 m entre el límite de la Ronda y el límite de las parcelas residenciales.</p> <p>El Estudio de Detalle establecerá una alineación de la edificación obligatoria respecto al espacio libre y Ronda Sur, debiendo, en cualquier caso retranquearse como mínimo 4,00 m respecto a la alineación de la parcela.</p> <p>El Estudio de Detalle resolverá, a partir del establecimiento de rasantes, las diferentes secciones entre la Ronda y el nuevo vial de borde, que deberá ir conectando los diferentes viales perpendiculares al mismo. Igualmente es vinculante las aperturas y conexiones peatonales entre el viario y la banda de E.L. definidas perpendicularmente en estructura edificatoria. Estas conexiones formaran parte y computaran como Sistema de E.L. y poseerán un ancho mínimo de 12 m.</p> <p>Definición de plazos para la definitiva urbanización del área y cesiones correspondientes: Dos años desde la aprobación definitiva.</p>

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EJECUCION, CONDICIONES
<p>El Estudio Detalle ajustará la ordenación definida en el Plan, teniendo como límites la superficie residencial y aprovechamientos lucrativo, y en su caso si la gestión es factible, podrá optar por la solución de establecer el viario en total paralelismo con la Ronda y colmar las manzanas de borde urbanas. En todo caso se estará a la cesión de Espacios libres y dotaciones mínimas establecidas en la presente ficha.</p> <p>Contemplará igualmente el dimensionamiento mínimo de viales establecidos y las obras complementarias de viales e infraestructuras necesarias de acceso a la ronda y conexión con el resto de los viales urbanos.</p> <p>Se estará igualmente, si así se analiza y justifica en el E.D, a una compensación económica a cargo de la Administración o reducción de la contribución de los propietarios a las cargas de urbanización, como así se prescribe en el art.105 de la LOUA, siempre a tenor de una mayor evaluación de los costes de urbanización con relación al aprovechamiento definido para la Unidad de Ejecución.</p>

SUELO	URBANO	NUCLEO	LUCENA
NOMBRE	Borde Sur	UNIDAD	UE-S16



Córdoba, 26 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1137.*

Expte.: 2-MA-1137. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-343, desde el enlace de Zalea (A-357) a Alora y acceso oeste de Alora.

Término Municipal: Pizarra. Provincia de Málaga.

**EXPROPIACIONES**

**ANUNCIO**

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Pizarra, Provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día	Finca	Hora
23 de noviembre de 2005	Finca núm. 1 a la 18	De 10 a 13

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1137.*

Expte.: 2-MA-1137. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-343, desde el enlace de Zalea (A-357) a Alora y acceso oeste de Alora.

Término Municipal: Alora. Provincia de Málaga.

**EXPROPIACIONES**

**ANUNCIO**

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carre-

teras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alora, Provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día	Finca	Hora
24 de noviembre de 2005	Finca núm. 19 a la núm. 33	De 10 a 13
25 de noviembre de 2005	Finca núm. 34 a la núm. 41	De 10 a 13
30 de noviembre de 2005	Finca núm. 42 a la núm. 54	De 10 a 13

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expte.: HU/EE/0093/1998.

Entidad: Doñana Almonteña, S.C.A.

Localidad: Almonte (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expte.: ASIA/0718/2000 HU.  
Entidad: Miguel Angel Cárdenas Quesada.  
Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expte.: HU/EE/0064/1997.  
Entidad: Fernando Murga Ingeniería, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva

Huelva, 7 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expte.: ASIA/0751/2000 HU.  
Entidad: Carmelo Jesús Rodríguez Martín.  
Localidad: Mazagón-Moguer (Huelva).  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Expte.: ASIA/0329/2000 HU.  
Entidad: José Lorenzo Ramírez Sosa.  
Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 7 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expte.: HU/EE/0054/1998.  
Entidad: Hernández Morato, S.L.  
Localidad: Moguer (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 8 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Unico a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as perceptores de Pago Unico a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social reguladas por Real Decreto 1044/85 de 19 de junio y Orden de 13 de abril de 1994, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 2 de noviembre de 2005:

Núm. de Expediente: PU-0461.  
Interesado: Emilio García Torres.  
DNI: 52241602T.  
Ultimo domicilio: C/Guillermo Gutiérrez, núm. 3-1 D C.P. 41400 Ecija (Sevilla).  
Extracto del acto: Requerimiento para la tramitación del expediente.

Núm. de Expediente: PU-0392.  
Interesado: Juan Luis Mahugo Quintanilla.  
DNI: 80034292L.  
Ultimo domicilio: C/ Recadero, núm. 36-2.º izda. C.P. 41003 Sevilla.  
Extracto del acto: requerimiento para la tramitación del expediente.

Núm. de Expediente: PU-1492.  
Interesado: Jorge Iglesias Martín.  
DNI: 28913384S.  
Ultimo domicilio: C/Esquimo, 10, C.P. 41111 Almensilla (Sevilla).  
Extracto del acto: requerimiento para la tramitación del expediente.

Núm. de Expediente: PU-3118.  
Interesado: Esteban Palomo Casado.  
DNI: 28593220B.  
Ultimo domicilio: C/ Algazul, núm. 44, 41111 Almensilla (Sevilla).  
Extracto del acto: requerimiento para la tramitación del expediente.

Núm. de Expediente: PU-2125.  
Interesado: Angel Real Canterla.  
DNI: 27277549D.  
Ultimo domicilio: C/ Alfarjes, 26-2 C.P. 41940 Tomares (Sevilla).  
Extracto del acto: requerimiento para la tramitación del expediente.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a conti-

nuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2003/J/96.  
Interesado: Isabel María Cárdena Mateo.  
Curso: Modisto/a 21-13  
Ultimo domicilio: C/ Muñoz y Pavón, núm. 39-El Rocío-Almonte.  
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 6.6.2005.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva.

Huelva, 24 de octubre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/RJ4/00007/2004 (Fecha solicitud: 2.1.2004).  
Entidad: María Soledad Sánchez Acedo.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00028/2004 (Fecha solicitud: 12.1.2004).  
Entidad: Montaditos y Helados, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 21 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/EE/01093/2001 (Fecha solicitud: 4.5.2001)  
Entidad: Comunidad Propietarios Ur. Huerto los Naranjos.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 21 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 216/05.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 216/05 SBM/cs; incoado a doña Rosario Morilla León, con domicilio últimamente conocido en el núm. 8 de la C/ Jesús del Gran Poder de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 214/05.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 214/05 SBM/cs; incoado a doña Rosario Morilla León, con domicilio últimamente conocido en el núm. 8 de la C/ Jesús del Gran Poder de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

- Esparza Herranz Alberto con núm. R.S. 21.0011941/AL de Campohermoso-Níjar.
- Agrocampohermoso, S.A. con núm. R.S. 21.0006699/AL de Campohermoso-Níjar.
- Jerez Ramos Julian con núm. R.S. 21.0006240/AL de Los Gallardos.
- Aguilar Torres Francisco, con núm. R.S. 21.0006700/AL de Santa Fe de Mondújar.
- Gázquez Hernández Juan, con núm. R.S. 21.0012323/AL de Huércal de Almería.
- Frutas Mimasa, S.A. con núm. R.S. 21.0012813/AL de Almería.
- Martínez Descamps, S.A. con núm. R.S. 21.0018275/AL de Almería.
- Latorre Mateo Guillermina, con núm. R.S. 260005995/AL de Almería.
- Torres Jiménez Juan, con núm. R.S. 23.0002023/AL de Níjar.
- Aguila Vicente Emilio del, con núm. R.S. 21.0005294/AL de Almería.
- Economía Almeriense de Alimentación, con núm. R.S. 26.0003067/AL de Almería.
- Envases Moya, S.A. con núm. R.S. 39.0001035/AL de Almería.
- Magan Ramírez Juan, con núm. R.S. 21.0009546/AL de El Ejido.
- Callejón Fernández José, con núm. R.S. 21.0009579/AL de El Ejido.
- Martín Acien José, con núm. R.S. 21.0009612/AL de El Ejido.
- Rodríguez Alvarez Manuel, con núm. R.S. 21.0012098/AL de El Ejido.
- Sánchez García José, con núm. R.S. 21.0009614/AL de El Ejido.
- Collado Azor Jacinto, con núm. R.S. 21.0007543/AL de El Ejido.
- SAT 5170 Imund. con núm. R.S. 21.0006679/AL de El Ejido.
- Villegas López Noe, con núm. R.S. 21.000954/AL de El Ejido.

Almería, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y

habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Pancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 135/99 Que con fecha 2 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar (Administrativo) y Constitución de Acogimiento Residencial, respecto de la menor M. J. V. C., nacida el día 27.3.89, hija de M.<sup>a</sup> Jesús Corpas Valero y Jesús Valero Roldán, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1999/41/0226 sobre protección de menores, por la que se procede a la suspensión de las relaciones personales de la menor con su padre.*

Núm. expte.: 1999/41/0226.

Nombre y apellidos: Eduardo Rodríguez Pérez.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose don Eduardo Rodríguez Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 28 de octubre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1999/41/0226, dictó Resolución por la que procedía a la suspensión cautelar de relaciones personales de la menor con su padre por considerar que el incumplimiento por parte de éste puede resultar gravemente perjudicial para la integridad psíquica de la menor, manteniendo el resto de las medidas acordadas en su día.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como

ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Coronado Cánovas al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución legal de desamparo y acogimiento residencial en el expediente de protección núm. 353/2005/23/49 y 50 de fecha 11 de octubre de 2005, sobre los menores: J. C. R. y L. C. R.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 31 de octubre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Cristina Calahorra Martínez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Cristina Calahorra Martínez del Acuerdo de cese provisional del acogimiento familiar, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2005 de cese provisional del acogimiento familiar, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, referente al menor/es J. J. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Luis de Dios Cruz del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Luis de Dios Cruz del Acuerdo de inicio procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. 57/03, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2005 de inicio procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. 57/03, referente al menor/es J. L. D. A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple a don Enrique Fernández Velázquez y doña Inmaculada Pérez Castillo.*

Acuerdo de fecha jueves, 27 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique Fernández Velázquez y doña Inmaculada Pérez Castillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple de fecha jueves, 27 de octubre de 2005 del menor S. F. P., expediente núm. 29/02/0147/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo a don Juan Capitán García y doña María del Mar Suárez Fernández.*

Acuerdo de fecha jueves, 27 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Capitán García y doña María del Mar Suárez Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo de fecha viernes, 30 de septiembre de 2005 del menor R/N de M. del M. S. F., expediente núm. 29/05/0348/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don José Miguel Santiago Vega y doña Carmen Cortés Fernández.*

Acuerdo de fecha jueves, 27 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Miguel Santiago Vega y doña Carmen Cortés Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha jueves, 6 de octubre de 2005 del menor E. S. C., expediente núm. 29/05/0094/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo a don Luis Heredia Utrera y doña Josefa Villa Alonso.*

Acuerdo de fecha jueves, 27 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo a don Luis Heredia Utrera y doña Josefa Villa Alonso.

estar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Heredia Utrera y doña Josefa Villa Alonso al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo de fecha jueves, 27 de octubre de 2005 del menor don H. V., expediente núm. 29/03/0489/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Paul Hughes Simon y doña Susan Pattison.*

Acuerdo de fecha jueves, 27 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Paul Hughes Simon y doña Susan Pattison al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha jueves, 6 de octubre de 2005 del menor C. J. P-H. y M. L. P-H., expediente núm. 29/96/0262/02 y 29/96/0263/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo a don Santiago Barranco Heredia y doña Emilia Santiago Cortés.*

Acuerdo de fecha jueves, 27 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Santiago Barranco Heredia y doña Emilia Santiago Cortés al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo de fecha jueves, 6 de octubre de 2005 del menor J. B. S., expediente núm. 29/05/0351/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento familiar administrativo permanente a don Juan Ríos Puertas y doña Inmaculada Fernández Fuentes.*

Acuerdo de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Ríos Puertas y doña Inmaculada Fernández Fuentes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución cese del acogimiento familiar administrativo permanente de fecha jueves, 29 de septiembre de 2005 del menor N. R. F., expediente núm. 29/03/0230/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a don Francisco José Martínez Alvarez.*

Acuerdo de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Martínez Alvarez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas

cambio de guarda de fecha jueves, 13 de octubre de 2005 del menor S. M. P., expediente núm. 29/03/0554/00, significándose que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla de la Resolución de Guarda de fecha 21 de octubre de 2005, dictada en el expediente 352/2005/41/739 sobre protección de menores.*

Nombre y apellidos: Don Samuel Marchena García.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, y medida de desamparo provisional, acordado en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-343.*

Nombre y apellidos: Vanesa Calandria Nieto.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Calandria Nieto en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo y el desamparo provisional en el expediente de protección núm. 352-2005-41-343, nombrando instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el procedimiento de desamparo número 353/2005/41/127, por el que se declara la ratificación de la situación de desamparo provisional.*

Núm. expte.: 353/2005/41/127.

Nombre y apellidos: Doña Silvia M.ª Yáñez Rosado.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Silvia M.ª Yáñez Rosado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 28 de octubre de 2005, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 353/2005/41/127, dictó Resolución declarando ratificar la situación de desamparo provisional y las medidas adoptadas en la Resolución de fecha 8 de junio de 2005, del menor conocido a efectos identificativos como F. A. Y.

Doña Silvia M.ª Yáñez Rosado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- La Presidenta, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 - Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta mencionada.

Expte.: GR-86/2005.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador de fecha 11.10.04.

Notificado: José Antonio Fernández Alonso (Feriante).

Último domicilio: C/ Marte, núm. 1. 18200-Maracena (Granada).  
Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 26 de octubre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/44/AGMA/FOR.*

Núm. Expte AL/2005/44/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Manuel Expósito Alcaide.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Propuesta de Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/44/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 forestal de Andalucía en relación con el art. 80.4 de la misma Ley.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Almería, 28 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/856/AGMA/FOR.*

Núm. Expte AL/2004/856/AG.MA./FOR

Interesado: Francisco del Aguila López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancio-

nador AL/2004/856/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/856/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Francisco del Aguila López.

DNI: 27229466 L.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 9.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Almería, 31 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2005/477/AGMA/INC, HU/2005/499/GC/INC.

Interesados: Don Francisco Botello Chica, Juan Carlos Vázquez Díaz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/477/AG.MA./INC, HU/2005/499/GC./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de octubre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/1069/GC/PES.*

Núm. Expte.: HU/2004/1069/GC/PES.

Interesado: Don Antonio Prieto Blanco (75531347-N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador

HU/2004/1069/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Graham John Banks.

NIE: X-2310359-D.

Último domicilio conocido: Urbanización La Paca, C/ Laurel, 3, de Alhaurín El Grande (Málaga).

Expediente: MA/2005/311/GC/RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Los Camp, S.L.

CIF: B-29187515.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Millón, s/n, Edif. Jábe-ga, de Nerja (Málaga).

Expediente: MA/2005/330/PA/RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 21 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contar-se desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesada: Matilde Marcos López.

DNI: 12.230.345-A.

Último domicilio conocido: C/ Panaderos, 20 de Valladolid.

Expediente: MA/2004/337/AGMA/ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento, por prescripción de la sanción.

Fecha: 1 de julio de 2005.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Omar Bennani Messauri-Amannad.

DNI: 45.109.007-G.

Último domicilio conocido: Urbanización Calipso, Edif. Viola IV, núm. 405, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2004/498/AG.MA./ENP.  
Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.  
Acto notificado: Resolución.  
Sanción: Multa de 150,52 euros.  
Fecha: 28 de junio de 2005.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel Lozano González.  
DNI: 24.894.190-W.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Dama de Noche, 1 - Bajo 5, de Málaga.  
Expediente: MA/2004/599/GC/RSU.  
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.  
Acto notificado: Resolución.  
Sanción: Multa de 700,00 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.  
Fecha: 1 de junio de 2005.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 21 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se dispone la notificación mediante publicación en extracto de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que

se relacionan en anexo, siendo las mismas relativas a la Resolución de procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro de la Resolución y del expediente tramitado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación a la Resolución de los citados procedimientos, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la citada Consejería o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

#### A N E X O

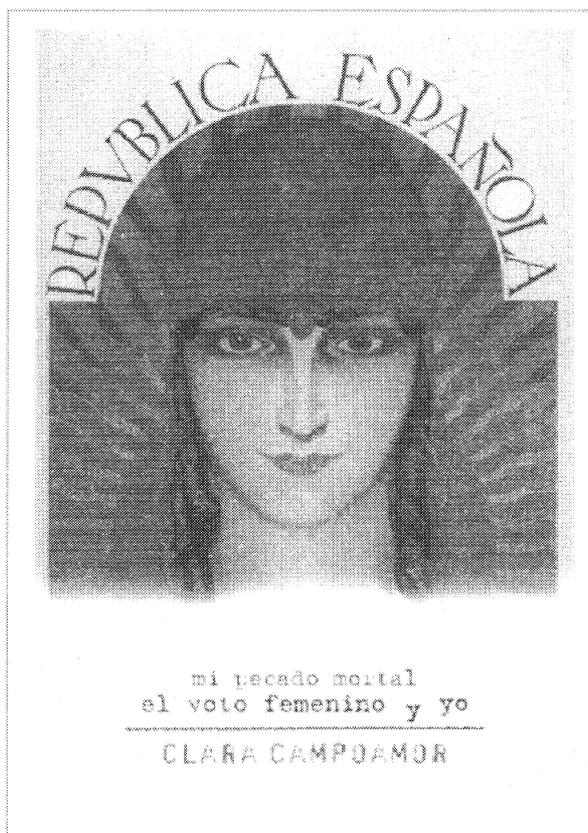
Expte.: 36/05.  
Fecha Resolución: 7.11.05.  
Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio: José María Otero López (31308002), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Infracción: 114.1.a) L. 27/92.  
Sanción: 450,00.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63